



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

13 DE ABRIL DE 2004

No. 31

ÍNDICE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE "HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ" 2

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 3

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 5

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 7

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL 11

SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN 12

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE REQUIERE A TODOS LOS NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SI PARTICIPARÁN EN LA INSACULACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL 14

Continúa en la Pág. 90

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE “HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ”**

(Al margen superior izquierdo, dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE “HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ”

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA**)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**III LEGISLATURA****DECRETA:****DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE “HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ”**

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con letras de oro en el frontispicio del Recinto de Donceles el nombre de “Heberto Castillo Martínez”,

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del presente decreto tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro el nombre de “Heberto Castillo Martínez”, en el frontispicio del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa.

CUARTO.- La revelación del nombre “Heberto Castillo Martínez” con letras de oro deberá llevarse a cabo en una sesión solemne.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, PRESIDENTA.- SECRETARIA, DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- SECRETARIO, DIP. JOSÉ JIMÉNEZ MAGAÑA.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los treinta días del mes de marzo de dos mil cuatro. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2003, se publica la clasificación de las remuneraciones de todos los servidores públicos de mandos medios y superiores, incluyendo los conceptos tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como cualquier tipo de ingreso que forme parte de las remuneraciones.

SUELDOS MENSUALES NETOS

| NIVEL | PR | PUESTO | SUELDO MENSUAL NETO |
|-------|----------|--|---------------------|
| 48 | CF51065 | MAGISTRADO PRESIDENTE | \$ 89,277.25 |
| 47 | CF51064 | MAGISTRADO NUMERARIO | \$ 84,207.49 |
| 47 | CF51064S | MAGISTRADO SUPERNUMERARIO | \$ 84,207.49 |
| 45 | CF52711 | SECRETARIO GENERAL | \$ 63,238.26 |
| 44 | CF52712 | SECRETARIO ADMINISTRATIVO | \$ 60,000.00 |
| 43 | CF01916 | COORDINADOR DE ASESORES | \$ 50,358.01 |
| 43 | CF01916I | CONTRALOR INTERNO | \$ 50,358.01 |
| 39 | CF01912 | SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA | \$ 37,768.65 |
| 39 | CF01912A | COORDINADOR DE AREA | \$ 37,768.65 |
| 39 | CF01912B | SECRETARIO TECNICO | \$ 37,768.65 |
| 35 | CF01913 | ASESOR | \$ 34,284.24 |
| 35 | CF01913A | DIRECTOR | \$ 34,284.24 |
| 31 | CF01914 | SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO PRESIDENTE | \$ 30,312.76 |
| 29 | CF01092 | SECRETARIO AUXILIAR | \$ 23,474.51 |
| 26 | CF34143 | SUBDIRECTOR | \$ 21,210.15 |
| 26 | CF34143A | SUBDIRECTOR DE ASESORES | \$ 21,210.15 |
| 25 | CF34142 | JEFE DE DEPARTAMENTO | \$ 17,467.66 |
| 25 | CF34142A | SECRETARIO PRIVADO DE MAGISTRADO | \$ 17,467.66 |

Todos los servidores del Tribunal Electoral del Distrito Federal cuentan, además, con las siguientes prestaciones:

- Aguinaldo por el equivalente a 40 días de salario, sin deducción alguna (Art. 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado).
- Prima vacacional por el equivalente al 30% de 10 días de salario integrado.
- Estímulo anual de 30 días de salario neto.
- Ayuda para despensa de fin de año, cuyo monto se determinará en su momento por el Pleno del Tribunal, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.
- Ayuda para la compra de un pavo de fin de año.
- Seguro de gastos médicos mayores (sólo para personal de carácter permanente).
- Seguro de vida institucional por el equivalente a 10 meses de salario neto.
- Incorporación a las prestaciones del ISSSTE y SAR, en los términos de las leyes de la materia.
- Compensación adicional con motivo de la realización de trabajos extraordinarios durante el desarrollo de los procesos electorales o de participación ciudadana, cuyo monto será definido por el Pleno de este órgano jurisdiccional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales respectivas.
- El equivalente al 5% del salario neto mensual para los servidores que voluntariamente participen con una aportación de igual monto en el Fondo de Ahorro (las aportaciones, junto con los intereses que hubieren generado, se entregan en el mes de diciembre).

- El equivalente al 5% del salario neto mensual para los servidores que voluntariamente participen con una aportación de igual monto en el Fondo de Retiro (las aportaciones, junto con los intereses que hubieren generado, se entregan cuando concluye la relación laboral).

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. JOSÉ FRANCISCO DELGADO ESTÉVEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

(Al margen superior tres escudos que dicen: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.- SAGARPA.- Gobierno del Distrito Federal)

CONVOCATORIA

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2003, EN EL DISTRITO FEDERAL.

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO

El Comité Técnico Estatal de Evaluación del Programa Alianza para el Campo, con fundamento en el artículo 55 fracción IV inciso b) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, a lo establecido en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para el ejercicio 2003; Términos de Referencia, Guía Metodológica para la evaluación Estatal, y en los Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, se emite la siguiente

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (Subprogramas Apoyos a los Proyectos de Inversión Rural, Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural y Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural), DE ALIANZA PARA EL CAMPO DEL EJERCICIO 2003, EN EL DISTRITO FEDERAL

DIRIGIDA A

Las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, y

Empresas, Despachos y Sociedades de Profesionales relacionadas con el Sector Agropecuario, de reconocido prestigio, solvencia moral y económica.

REQUISITOS

La Entidad Evaluadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida, antes de la presente publicación y que en sus fines u objeto social se encuentren las actividades relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- Demostrar que sus actividades y su experiencia están relacionadas con la evaluación de programas y/o con investigación socioeconómica del medio rural.
- Demostrar solvencia moral, técnica y económica.
- Contar con una plataforma de trabajo que incluya un responsable de evaluación, infraestructura, equipo y personal suficiente que garantice cumplir con los alcances de la evaluación en tiempo y forma.
- Contar con la capacidad técnica, material y humana para aquellos programas a los que se postule para evaluar.
- Deberá acreditar un responsable de la evaluación para cada programa en el que decidapostularse, mismo que deberá comprobar su capacidad técnica y solvencia moral en la materia.
- El responsable postulado no podrá tener bajo su responsabilidad otro programa en ningún estado de la República.
- No haber participado en el programa que se esté evaluando en calidad de operador, agente técnico ni proveedor durante los dos últimos años.
- Comprometerse a adquirir con recursos propios la licencia del software necesario (Lotus Notes versión 5 o superior), para el uso del sistema Evalianza desarrollado para la evaluación.
- Comprometerse a atender las actividades de soporte técnico y supervisión que desarrollará la Unidad Apoyo-FAO y los costos que ello implique, incluidos los gastos de viaje de los evaluadores a talleres presenciales.
- Comprobar que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Las actividades de los responsables son indelegables.
- La Entidad Evaluadora no podrá subcontratar con terceros aspecto alguno relacionado con la presente convocatoria.
- Para aquellos aspectos que en consideración de la convocante deberán ser evaluados de manera adicional, la entidad evaluadora proporcionará la metodología que aplicará para garantizar los objetivos del estudio.

Los interesados deberán presentar por separado su propuesta técnica y económica en sobre cerrado ante el Comité Técnico De Evaluación de la Alianza en el domicilio que se cita en la presente Convocatoria el día 26 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS ENTIDADES POSTULANTES COMO EVALUADORAS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2003.

Sobre 1 Oferta Técnica

- Copia certificada del Acta Constitutiva de la Entidad Evaluadora.
- Poderes vigentes del Representante Legal.
- Propuestas técnica y económica por separado en sobre cerrado.
- Declaración escrita del Representante Legal de la Entidad Evaluadora señalando:
 - Que la Entidad Evaluadora cumple con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que norman la contratación de servicios de parte de las instituciones de gobierno.
 - Que ninguno de sus miembros haya participado en el programa a evaluar durante los dos últimos años.
 - Señalar al responsable de cada programa a evaluar, en los términos de la presente convocatoria.
 - Asumir el compromiso de participar en las actividades de soporte técnico y supervisión que realizará la Unidad de Apoyo-FAO.
 - Señalar en su caso en que otros programas y estados esta participando en la evaluación de la Alianza para el Campo 2003.
 - El representante Legal deberá firmar carta compromiso donde se establece la responsabilidad de mantener en la entidad la infraestructura, equipo y personal suficiente, designando al responsable por cada programa a evaluar.
 - Presentar la descripción del equipo de cómputo, otros equipos e instalaciones con que cuente para el desarrollo de los trabajos materia de la presente convocatoria.
 - Currículum Vitae de cada responsable del programa a evaluar, incluyendo copia fotostática de los documentos señalados en este.
 - Currículum Vitae detallado de la Entidad Evaluadora, presentando referencias de los trabajos realizados recientemente y de los contratantes.
 - Organigrama de la Entidad Evaluadora y detalle de las funciones asignadas al personal que participará en la evaluación.
 - Presentar carta firmada tanto por el Representante Legal de la Entidad Evaluadora como por el responsable da cada programa en donde se compromete a asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el Comité Técnico de Evaluación.
 - Para garantizar el cumplimiento del Contrato presentar fianza económica a favor del Fideicomiso Fondo De Fomento Agropecuario del Distrito Federal en un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo.
 - Presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la solvencia económica suficiente que garantice la realización de los estudios contenidos en la presente convocatoria y que no se encuentra en ninguna situación de incumplimiento de otros contratos ante cualquier instancia del Gobierno Federal o Local.

Sobre 2 Oferta Económica

Contendrá la Propuesta Económica del postulante por subprograma (PAPIR, PRODESCA Y PROFEMOR) y con la desagregación del impuesto al valor agregado.

La Junta de Aclaración de la presente Convocatoria se llevará a cabo el día 20 De Abril del año en curso a las 12:00 en las oficinas del Comité Técnico de Evaluación ubicadas en carretera Xochimilco Tulyehualco No.9700 Col. Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco C.P. 16610 , Delegación Xochimilco Distrito Federal.

Los términos de referencia, guía metodológica, así como sus componentes se podrán obtener en la página de Internet www.evalalianza.org.mx y en el mismo domicilio del Comité Técnico de Evaluación.

El fallo se dará a conocer en reunión del Comité Técnico de Evaluación el día 30 de abril del año en curso.

México, D.F. a 31 de Marzo de 2004

Por el Comité Técnico de Evaluación del Distrito Federal

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Juan Oscar Cepeda Gutiérrez
Presidente del Comité Técnico
de Evaluación del Distrito Federal

Nicolás Mendoza Jiménez
Secretario del Comité Técnico
de Evaluación del Distrito Federal

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo, dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México, la Ciudad de la Esperanza - JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, 88, 90 y 91 y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 2º, 5º, 12, 14, 15, fracciones I, 23, fracción XX, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 137, 138, 139, 141 y 142, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de diciembre de 2000, con sus reformas, publicadas el 31 de enero de 2001, el 6 de julio de 2001, el 16 de agosto de 2001, el 21 de mayo de 2002, el 11 de julio de 2002, el 26 de septiembre de 2002, 12 de agosto de 2003 y 16 de diciembre de 2003, todas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue.

“Artículo 137.- La Dirección General Jurídica y de Gobierno tendrá además de las señaladas en el artículo 124, a excepción de las fracciones XIX y XXIII, las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, aplicando las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades y establecimientos cuya vigilancia no corresponda a las Dependencias, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Artículo 138.- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano tendrá, además de las señaladas en los artículos 126, las siguientes atribuciones:

- I. Dar mantenimiento a las escuelas, bibliotecas, museos, mercados públicos y demás centros de servicio social, cultural, deportivo y administrativo a cargo del Órgano Político-Administrativo;
- II. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida la autoridad competente;
- III. Organizar, controlar y dar seguimiento a los concursos y contratos relacionado con las Obras y Desarrollo Urbano; y
- IV. Controlar y ejecutar el presupuesto de Obras y Precios Unitarios, así como realizar las estimaciones de las mismas.

Artículo 139.- La Dirección General de Administración tendrá además de las señaladas en el artículo 125, las siguientes atribuciones:

- I. Planear, coordinar y proporcionar soporte técnico, sistemas y administración de base de datos para el buen funcionamiento de la Unidad Administrativa;

Artículo 140.- ...

Artículo 141.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura tendrá además de las señaladas en el artículo 127, las siguientes atribuciones:

- I. Dar mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, de obras de ornato, propiedad del Distrito Federal, así como participar, en los términos del Estatuto de Gobierno y de los convenios correspondientes en el mantenimiento de aquellos que sean propiedad federal y que se encuentren dentro de su propia demarcación territorial;

- II. Dar mantenimiento a los parques y panteones públicos que se encuentran a cargo del Órgano Político-Administrativo;
- III. Dar mantenimiento a las áreas verdes localizadas en vialidades secundarias en su demarcación;
- IV. Coordinarse con la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano para la ejecución de obras y acciones específicas;
- V. Acordar con el Jefe Delegacional todos los asuntos que conciernan a su área;
- VI. Coordinar todas las áreas a su cargo para el buen funcionamiento de la Dirección General;
- VII. Conceder audiencia al público, así como acordar y resolver los asuntos de la competencia de las áreas a su cargo;
- VIII. Coadyuvar con el Jefe Delegacional para el establecimiento de coordinaciones y convenios con dependencias locales y con el sector social en el marco de competencia de la Dirección General;
- IX. Formular los planes y programas de trabajo de la Dirección General, considerando en ellos las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como mejorar los sistemas de atención al público;
- X. Promover programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad de sus áreas y mejorar la calidad de vida en el trabajo;
- XI. Coadyuvar en la coordinación y ejecución de las políticas de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de Servicios Urbanos;
- XII. Coadyuvar con las Direcciones Generales que integran la Delegación en las acciones y programas que se implementan de manera conjunta;
- XIII. Instruir a las áreas que integran esta Dirección General en la determinación de las necesidades de personal y recursos materiales que exigen los programas que se pretendan implantar en la misma, a fin de dar cumplimiento a los proyectos del presupuesto anual de egresos de la Delegación;
- XIV. Promover reuniones de coordinación con las dependencias y órganos tanto públicos como privados para definir criterios en materia de preservación y restauración del medio ambiente;
- XV. Promover y conducir el Programa de Desarrollo Económico del Órgano Político-Administrativo;
- XVI. Promover la participación de la ciudadanía y de los órganos representativos de las actividades económicas en los mecanismos de promoción económica, como el Comité de Fomento Económico de la demarcación territorial;
- XVII. Ejecutar acciones tendientes a la promoción de proyectos de inversión que contribuyan al crecimiento económico, la protección y la generación de empleos;
- XVIII. Coadyuvar en la promoción y desarrollo de la microempresa, propiciando la participación de diversos sectores, en proyectos viables de desarrollo económico, en atención a las características económicas y poblacionales de la demarcación territorial;
- XIX. Instrumentar acciones de fomento tendientes a la realización de ferias, exposiciones y congresos vinculados a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas dentro de la demarcación territorial;
- XX. Promover, dentro del ámbito de competencia y de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y con las directrices que fije el titular del Órgano Político-Administrativo, acciones de promoción de inversión inmobiliaria, tanto del sector público como privado, para la vivienda, equipamiento y servicios;
- XXI. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección al medio ambiente de conformidad a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XXII. Difundir los programas y estrategias relacionados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente;
- XXIII. Formular y difundir programas de educación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y protección al ambiente;
- XXIV. Elaborar, promover, fomentar y ejecutar los proyectos productivos, que en el ámbito de la jurisdicción del Órgano Político-Administrativo protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan las Dependencias correspondientes;
- XXV. Realizar acciones de promoción y coordinación para la instalación, funcionamiento y seguimiento de los Subcomités de Desarrollo Económico Delegacionales a fin de apoyar iniciativas de inversión para impulsar a los sectores productivos de la demarcación territorial, así como observar la disposiciones que los regula, y coordinar y dar seguimiento a dichos Subcomités;
- XXVI. Coordinar y dar seguimiento a los programas que lleve a cabo el Órgano Político-Administrativo o en los cuales participe, en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente;
- XXVII. Realizar acciones tendientes para la promoción turística de la demarcación territorial y del Distrito Federal;
- XXVIII. Instrumentar actividades de desarrollo y promoción del mejoramiento de la propiedad, a través del financiamiento de nuevas construcciones o de la rehabilitación y mejoramiento de las ya existentes;
- XXIX. Diseñar proyectos de desarrollo habitacional orientados a generar opciones residenciales atractivas para los habitantes de la Delegación;

- XXX. Promover, gestionar y coordinar la existencia de fondos financieros destinados a proyectos de regeneración urbana;
- XXXI. Fomentar la creación, desarrollo y establecimiento de empresas de alta tecnología y de nuevas oportunidades de negocios en la Delegación, a través del diseño de proyectos viables de desarrollo económico;
- XXXII. Elaborar estrategias de impulso a la inversión inmobiliaria, tanto del sector público como privado, para la vivienda, equipamiento y servicios; que promuevan la revitalización y el mejoramiento de la imagen urbana de la Delegación;
- XXXIII. Diseñar y promover estrategias de desarrollo de infraestructura que revitalicen la imagen urbana de la Delegación, ofrezcan nuevos espacios productivos y oportunidades de empleo a sus habitantes, y mejoren significativamente la calidad de vida de los residentes de la demarcación;
- XXXIV. Diseñar y ejecutar proyectos en materia de desarrollo urbano y económico que eleven la capacidad productiva de la demarcación;
- XXXV. Elaborar diagnósticos y análisis en materia de desarrollo de infraestructura económica, a efecto de tomar decisiones sobre planeación urbana;
- XXXVI. Coadyuvar con las actividades orientadas a impulsar el desarrollo económico de la demarcación;
- XXXVII. Llevar a cabo la planeación urbana de la demarcación, bajo un contexto de revitalización de la infraestructura y los servicios urbanos; al mismo tiempo que coadyuvar con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la ejecución de la misma;
- XXXVIII. Revisar los informes preventivos, así como conocer las manifestaciones de impacto ambiental, que en relación con los establecimientos soliciten los particulares;
- XXXIX. Revisar los informes preventivos, así como conocer las manifestaciones de impacto ambiental, que en relación con las construcciones soliciten los particulares, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XL. Administrar los panteones y crematorios públicos de su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones de operación que determine la autoridad competente;
- XLI. Apoyar al Jefe Delegacional en la instrumentación de acciones tendientes a coadyuvar con el H. Cuerpo de Bomberos y el de Rescate del Distrito Federal, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes del Distrito Federal; y
- XLII. Las que de manera directa le asigne el Jefe Delegacional.

Artículo 142.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Delegacional las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la relación interinstitucional con funcionarios de otras órdenes de gobierno con respecto a situaciones de operatividad de la Delegación;
- II. Coordinar las reuniones de trabajo del Jefe Delegacional con representantes de las áreas;
- III. Realizar todos aquellos estudios, proyectos y/o programas en materia de análisis político y del entorno que el Jefe Delegacional requiera para el desempeño de sus funciones;
- IV. Proporcionar al Jefe Delegacional los objetivos necesarios para la adecuada toma de decisiones;
- V. Coordinar el diseño y elaboración de bases de datos de ciudadanos, que permitan conocer las características de quienes habitan y trabajan en la demarcación y contribuyan al diseño de planes y programas delegacionales;
- VI. Diseñar estrategias para la comunicación con la ciudadanía de manera más efectiva y directa;
- VII. Formular en coordinación con las Direcciones Generales de la Delegación el plan de gobierno a mediano plazo;
- VIII. Evaluar y dar seguimiento a los planes y proyectos de las unidades delegacionales;
- IX. Realizar revisiones a los sistemas administrativos de las unidades de la Delegación, diagnosticando las probables deficiencias;
- X. Planear, programar, organizar, sistematizar y evaluar las actividades desarrolladas por las distintas unidades de trabajo de la Delegación en la prestación de servicios a la comunidad;
- XI. Proponer las acciones de mejora institucional;
- XII. Implantar controles internos que faciliten el seguimiento de los planes de gobierno;
- XIII. Mejorar los procesos y sistemas del gobierno Delegacional;
- XIV. Asesorar en la interpretación y aplicación de técnicas administrativas a las diversas unidades de la Delegación;
- XV. Revisar y formular los planes y programas tendientes a hacer más eficiente y eficaz los procesos delegacionales;
- XVI. Diseñar y ejecutar los procesos de reestructura interna del gobierno Delegacional;
- XVII. Desarrollar y fortalecer indicadores de servicio, satisfacción y desempeño;
- XVIII. Evaluar los procesos, programas y proyectos implementados con el propósito de ejecutar acciones de mejora que en su caso lo ameriten;
- XIX. Impulsar los procesos que tiendan a hacer más eficiente y eficaz los procesos de la Delegación;
- XX. Profesionalizar la captación y tratamiento de la demanda ciudadana;

- XXI. Coadyuvar a la identificación de demandas ciudadanas y a la instrumentación de acciones que respondan a ellas;
- XXII. Establecer mecanismos de coordinación con otras unidades delegacionales para el diseño y operación de acciones de comunicación ciudadana;
- XXIII. Asegurar el adecuado funcionamiento de la Ventanilla Única Delegacional cuidando su estricto apego al marco jurídico y administrativo aplicable;
- XXIV. Impulsar proyectos de mejora en base a las necesidades de los ciudadanos que integran la demarcación; y
- XXV. Las que de manera directa le asigne el Jefe Delegacional. “

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de la Unidad Administrativa y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, que por virtud de este Decreto dejan de tener algunas atribuciones, se transferirán a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que adquieren nuevas atribuciones, en los términos y condiciones que establezcan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor, de conformidad con sus atribuciones.

TERCERO. Los asuntos en trámite a cargo de la Unidad Administrativa y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, que por virtud de este Decreto dejan de tener algunas atribuciones se continuaran atendiendo, por la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico Operativo que adquiere nuevas atribuciones, hasta su conclusión.

Dado en la Residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo, dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 14, 15, fracciones IX y X y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 4°, 8°, 89, fracciones I y VII y 90 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2°, 5° y 8° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 62 y **se adiciona** un último párrafo al artículo 72 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2003, para quedar como sigue:

“Artículo 62.- En los casos en que proceda la remisión del vehículo al depósito, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, por encontrarse estacionado total o parcialmente en un lugar prohibido, el agente lo remitirá en forma inmediata al depósito y levantará la infracción que proceda, aún y cuando se encuentre el conductor a bordo en estacionamiento momentáneo.

Si se encontrare persona ostensiblemente menor de 16 años, mayor de 65 años o con discapacidad, el agente levantará la infracción que corresponda y esperará hasta que llegue el conductor o persona responsable, para proceder en forma inmediata a la remisión del vehículo al depósito.

El procedimiento señalado en este artículo, también se aplicará cuando el conductor se presente en el momento en que se están efectuando las maniobras para la remisión del vehículo al depósito.

Si el conductor o la persona responsable se opusiere a la remisión del vehículo y/o se negare a salir de él, será puesto a disposición del Juez Cívico competente del lugar de los hechos, para la aplicación de la sanción correspondiente en términos de la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

Artículo 72.- ...

I a VI ...

Sin perjuicio de las sanciones previstas en este Reglamento; se remitirá al Juez Cívico correspondiente del lugar de los hechos, para la imposición de arresto inmutable de 20 a 36 horas, a quien permita o lleve a cabo la obstaculización o afectación de la vialidad o del tránsito seguro de los peatones, o a quien permita o lleve a cabo la reducción de la capacidad vial, con motivo de la instalación, modificación, cambio o mantenimiento de los elementos constitutivos de un anuncio y no exhiba en ese momento la documentación correspondiente que les autorice a realizar dichos trabajos. “

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MARCELO EBRARD CASAUBON.- FIRMA.**

SECRETARIA DE FINANZAS

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- México – La Ciudad de la Esperanza)

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN

Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracción II, 33, 35, 63, 182, 183, y 241, fracción I, inciso a) y VIII del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º y 7º, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 182 del Código Financiero establece la obligación de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, a las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de los vehículos automotores, a que se refiere el artículo 5, fracción V de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, expedida por el Congreso de la Unión.

Que a su vez, el artículo 33 del referido Código Tributario, establece que son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el artículo 59 de este Código, los cuales participarán de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma.

Que en términos de lo previsto en el artículo 35 del aludido Código Financiero, son créditos fiscales, los que tenga derecho a percibir el Distrito Federal o sus organismos descentralizados que provengan, entre otros conceptos, de contribuciones, de aprovechamientos y de sus accesorios.

Que con el propósito de eficientar y racionalizar el ejercicio de los recursos públicos destinados al mantenimiento vehicular preventivo, correctivo, menor y mayor, adquisición de llantas y acumuladores, aseguramiento, pago de tenencias y verificaciones, así como en el suministro de combustibles y lubricantes; la Secretaría de Finanzas, la Contraloría General y la Oficialía Mayor, en su carácter de integrantes del gabinete de administración y finanzas, determinaron que los vehículos automotores modelos 1994 y anteriores, cuya capacidad y carga sea inferior a las 3.5 toneladas, deberán ser dados de baja del padrón inventarial de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal.

Que con el objeto de concluir el procedimiento de baja y destino final de los vehículos con antigüedad mayor a diez años, así como aquellos que actualmente están dictaminados para baja por inutilidad al servicio y seguir aplicando esta medida en ejercicios posteriores, es necesario el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el servicio de control vehicular relativos al refrendo y baja vehicular que establece el Código Financiero del Distrito Federal, vigente para el año 2004.

Que la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de establecer programas de regularización fiscal para apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- El presente Programa tiene por objeto condonar totalmente el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y los derechos por el servicio de control vehicular por los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, así como la actualización y los accesorios que se generen, por los vehículos propiedad del Gobierno del Distrito Federal asignados a las dependencias, órganos desconcentrados y los de entidades de la administración pública del Distrito Federal, cuyo modelo sea anterior a 1994, a fin de que se concluya con el procedimiento de baja y destino final de los vehículos con antigüedad mayor a diez años y los que actualmente estén dictaminados para baja por inutilidad al servicio.

SEGUNDO.- La condonación a que hace referencia el punto anterior, se hará efectiva en la Oficina Auxiliar Módulo Central de la Tesorería del Distrito Federal, con el oficio de baja o baja por inutilidad de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad respectiva y la tarjeta de circulación del vehículo en cuestión.

TERCERO.- La Tesorería tomará las medidas necesarias para que se trámite ágilmente la condonación a que se refiere este Programa.

CUARTO.- La interpretación de estas disposiciones para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Programa surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre del 2004.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 25 de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE REQUIERE A TODOS LOS NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SI PARTICIPARÁN EN LA INSACULACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE REQUIERE A TODOS LOS NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SI PARTICIPARÁN EN LA INSACULACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Primero.- El pasado 29 de enero de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, de la Ley de Vivienda del Distrito Federal y de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, cuyo artículo 5º contiene la reforma al artículo 18 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 18 reformado, se solicita a todos los Notarios del Distrito Federal, manifestar por escrito a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, su aceptación o negativa para participar en el otorgamiento de las escrituras en las que intervengan las autoridades y organismos de vivienda del Distrito Federal, y de la Federación cuando éstos actúen respecto de algún inmueble ubicado en esta entidad.

Artículo Tercero.- Se establece un término de 30 días hábiles a partir de la publicación de este aviso para hacer la manifestación a que alude el artículo anterior a la Autoridad competente, y en caso de ser omisos se entenderá como una negativa a participar en el procedimiento de insaculación establecido en el artículo ya señalado.

TRANSITORIOS

Artículo único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS

Ciudad de México a 31 de marzo de 2004.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Convocatoria: 005

El C.P. Alfonso Arroyo Borja, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001016-010-04, para la Adquisición de Materiales de Construcción, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Primera Etapa Apertura de ofertas | Segunda Etapa Fallo |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 30001016-010-04 | \$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00 | 15/04/2004 | 16/04/2004 10:00 horas | 21/04/2004 12:00 horas | 26/04/2004 17:00 horas |
| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | | |
| 1 | Cemento gris, tipo puzolanico, CCP-30R | 777.5 | Tonelada | | |
| 2 | Tabique rojo, recocido, 6X12X24 cms. | 121.5 | Millar | | |
| 3 | Piedra braza limpia, de dos caras | 716 | Metro cúbico | | |
| 4 | Arena gris | 825 | Metro cúbico | | |
| 5 | Grava de ¾" | 535 | Metro cúbico | | |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5276-6964, los días 13, 14 y 15 de abril del 2004; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, con cargo a la cuenta No. 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en las oficinas de la convocante para recibir sus bases. La junta de aclaración de bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Delegacional de la Convocante en Calle 10, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. La entrega de los bienes se llevará a cabo en forma parcial de acuerdo con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 13 DE ABRIL DEL 2004.

C.P. ALFONSO ARROYO BORJA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24,26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

| No. de Licitación | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-------------------|---|--|--|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 30001058-008-04 | Construir Espacios Educativos en Planteles Existentes, denominados: Construcción de ocho aulas, escalera de servicio y módulos sanitarios en la Escuela Primaria Internado No. 2 Ejercito Mexicano. | | | 28/06/2004 | 24/09/2004 | \$ 700,000.00 |

| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 30001058-008-04 | \$ 1,000.00 Costo en comprante: \$ 900.00 | 20/04/2004 | 30/04/2004 14:00horas | 27/04/2004 10:00 horas | 12/05/2004 10:00 horas | 26/05/2004 10:00 horas |

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SPDF/083/04, de fecha 16 de Febrero de 2004. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: FERROCARRILES NACIONALES Número 750 2o.Piso, Colonia SANTO DOMINGO, C.P. 02100, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53549994 EXT. 3201,a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10.00 a 15.00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

1. Adquisición directa en

- 1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicio.
- 1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera; con los Datos Registrales Correspondientes; así como el nombre del Representante y el Documento que acredite su personalidad.
- 1.3. Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
- 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales ejecutivos y directores
- 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año anterior inmediato), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2003), auditados y firmados por Contador Público Externo anexando copia de la Cédula Profesional del Contador

2. En caso de adquisición por medio del Sistema COMPRANET:

- 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores se anexarán en el sobre de la Propuesta Técnica, como Documento A.1, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

- 2.2. Los planos especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación; previa presentación del recibo de pago..
3. La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/ Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En el caso de adquisición por Sistema COMPRANET: mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección Técnica; perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales No. 750 2o. Piso Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicado en: Ferrocarriles Nacionales Número 750 - 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
6. Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha de acuerdo a cada uno de los registros anteriores, en: las oficinas de la Dirección Técnica, Ferrocarriles Nacionales Número 750 - 3er. Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal.
7. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.y un anticipo para compra de material del: 20%.
8. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- 9.La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- 10.No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 11.La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en: experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 14.Si resultare que dos o mas proposiciones solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo.
- 15.Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 16.No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 13 DE ABRIL DEL 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JORGE ESPINOSA GONZALEZ
RUBRICA.

**Gobierno del Distrito Federal, Delegación Coyoacán.
Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos.
CONVOCATORIA No. 004-04 (FEDERAL)**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter Nacional, para la contratación en la modalidad de **Licitación Pública Nacional** conforme a lo siguiente:

| Número de licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-----------------------------|--|---|--|------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001096 008 04 | Retiro de Cascajo del Campamento Huayamilpas | | | 17-05-04 | 15-07-04 | \$1'600,000.00 |
| Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica |
| Por Compranet \$1,150.00 | Venta Directa \$1,250.00 | 16-04-04 | 15-04-04 14:00 | 16-04-04 18:00 | 22-04-04 18:00 | 28-04-04 18:00 |

| Número de licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-----------------------------|---|---|--|------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001096 009 04 | Trabajos de rehabilitación de la red secundaria de agua potable en diversas colonias de la demarcación. | | | 17-05-04 | 14-08-04 | \$1,150,000.00 |
| Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica |
| Por Compranet \$1,150.00 | Venta Directa \$1,250.00 | 16-04-04 | 15-04-04 09:00 | 16-04-04 09:00 | 22-04-04 09:00 | 28-04-04 09:00 |

| Número de licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-----------------------------|---|---|--|------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001096 010 04 | Trabajos de rehabilitación de la red secundaria de agua potable en diversas colonias de la demarcación. | | | 17-05-04 | 14-08-04 | \$2,200,000.00 |
| Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica |
| Por Compranet \$1,150.00 | Venta Directa \$1,250.00 | 16-04-04 | 15-04-04 09:00 | 16-04-04 10:30 | 22-04-04 10:30 | 28-04-04 10:30 |

| Número de licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|---------------------------|---|---|---|------------------------------|--|-----------------------------------|
| 30001096 011 04 | Construcción de la red de agua residual tratada en diversas colonias de la demarcación. | | | 23-05-04 | 20-08-04 | \$1,850,000.00 |
| Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y | Acto de apertura Económica |

| | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| | | | trabajos | | apertura técnica | |
| Por Compranet \$1,150.00 | Venta Directa \$1,250.00 | 16-04-04 | 15-04-04 12:00 | 16-04-04 12:00 | 22-04-04 12:00 | 28-04-04 12:00 |

| Número de licitación | Descripción y ubicación de la obra | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido | |
|-----------------------------|---|---|--|------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001096 012 04 | Construcción de la red de agua residual tratada en diversas colonias de la demarcación. | | 23-05-04 | 20-08-04 | \$585,000.00 | |
| Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica |
| Por Compranet \$1,150.00 | Venta Directa \$1,250.00 | 16-04-04 | 15-04-04 12:00 | 16-04-04 13:30 | 22-04-04 13:30 | 28-04-04 13:30 |

| Número de licitación | Descripción y ubicación de la obra | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido | |
|-----------------------------|---|---|--|------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001096 013 04 | Trabajos de pavimentación y repavimentación de carpeta asfáltica en colonias ubicadas en Zonal de los Pedregales. | | 17-05-04 | 14-08-04 | \$5'200,000.00 | |
| Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura Económica |
| Por Compranet \$1,150.00 | Venta Directa \$1,250.00 | 16-04-04 | 15-04-04 14:00 | 16-04-04 16:30 | 22-04-04 16:30 | 28-04-04 16:30 |

Los recursos fueron aprobados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SFDF/014/2004, de fecha 20 de enero de 2004.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Unidad Departamental de Concursos y Contratos** sita en **Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Colonia Barrio de Santa Catarina C.P. 04010, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, Teléfono: 56-59-5932** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de **09:00 a 14:00** horas. La forma de pago es cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. La convocatoria puede ser consultada en: <http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la **Unidad Departamental de Concursos y Contratos**.

Acta constitutiva, declaración fiscal del ejercicio del año 2003, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del año 2003, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador y carta de no estar en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Pub. y Serv. Rel. Con las Mismas.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones será en la **Unidad Departamental de Infraestructura Urbana, sita en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010 Coyoacán, D. F.**, a la hora señalada en la convocatoria.

3.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas para Licitaciones** perteneciente a la **Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos**, ubicada en **Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Delegación Coyoacán**, los días y horas indicados anteriormente.

4.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Se otorgarán anticipos del **10%** para inicio de los trabajos y del **20%** para compra de materiales y equipo de instalación permanente.

5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

6.- Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.- Los interesados en la(s) licitación(es) **Pública(s) Nacional(es)** deben comprobar experiencia técnica en la realización de trabajos, motivo de los concursos y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de Licitación Pública.

8.- La Delegación Coyoacán con base en los artículos 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el **precio más bajo**.

México, D. F., a 13 de abril de 2004.

(Firma)

ING. ARQ. JUAN MANUEL ARAGÓN VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO
Y SERVICIOS URBANOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Convocatoria: 06

El Lic. Gustavo Aquino Alcántara Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Gustavo A. Madero, en observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 26, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional 2ª Convocatoria

| No. De licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas | Dictamen y Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 30001022-011-04 | \$800.00 Compranet \$1,000.00 Convocante | 15/04/04 | 16/04/04 18:00 Horas | 21/04/04 11:00 Horas | 23/04/04 14:00 Horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1. | C720200104 | Varilla ½" estándar corrugada con resistencia f' y 4,200 kg/cm2 con un peso de 0.996 kg/m de 12 metros de largo. | 15 | Toneladas |
| 2. | C720200104 | Varilla 3/8" estándar corrugada con resistencia f' y 4,200 kg/cm2 con un peso de 0.557 kg/m de 12 metros de largo | 18 | Toneladas |
| 3. | C720200012 | Alambre Recocido Estándar | 1040 | Kilogramos |

➤ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" para su inclusión en el registro de participantes.

- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano y deberán ser precios fijos, firmes y unitarios.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, plazo de entrega y/o inicio del servicio: Como se indica en Bases y sin opción a compra.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura en la Dirección de Recursos Financieros debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales y/o Judith Sánchez Razgado; J.U.D. de Adquisiciones.

México, D.F., a 13 de abril del 2004.

Lic. Gustavo Aquino Alcántara.

(Firma)

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras.- Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.- DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE FEDERAL No. 003-04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de un puente vehicular ubicada en: Calle Dalia, sobre barranca Tecolocalco, col. San Bernabé Ocoatepec; Construcción y rehabilitación de líneas de conducción de agua potable, en diferentes calles; Construcción de bodegas para limpias en parques y jardines; Instalación de luminarias nuevas, en diversas calles; Retiro de escombro en diversas calles, ubicadas dentro del perímetro delegacional de conformidad con lo siguiente:

| Número de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------|---|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 30001025-004-04 | \$1000.00 Costo en compranet \$900.00 | 16/04/04 | 20/04/04 10:00 Hrs. | 19/04/04 10:00 Hrs | 26/04/04 10:00 Hrs. | 29/04/04 10:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1030302 | Construcción de un puente vehicular | 14/06/04 | 90 | \$1,160,250.00 |

| Número de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------|---|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 30001025-005-04 | \$1000.00 Costo en compranet \$900.00 | 16/04/04 | 20/04/04 12:00 Hrs. | 19/04/04 10:00 Hrs. | 26/04/04 12:00 Hrs. | 29/04/04 12:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1020102 | Construcción y rehabilitación de líneas de conducción de agua potable | 14/06/04 | 150 | \$2,400,000.00 |

| Número de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------|---|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 30001025-006-04 | \$1000.00 Costo en compranet \$900.00 | 16/04/04 | 20/04/04 14:00 Hrs. | 19/04/04 11:00 Hrs | 26/04/04 14:00 Hrs. | 29/04/04 14:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010402 | Construcción de bodegas para limpias en parques y jardines | 14/06/04 | 120 | \$921,200.00 |

| Número de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------|---|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 30001025-007-04 | \$1000.00 Costo en compranet \$900.00 | 16/04/04 | 20/04/04 18:00 Hrs. | 19/04/04 10:00 Hrs. | 26/04/04 18:00 Hrs. | 29/04/04 18:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Instalación de luminarias nuevas | 14/06/04 | 90 | \$700,000.00 |

| Número de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------|---|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 30001025-008-04 | \$1000.00 Costo en compranet \$900.00 | 16/04/04 | 20/04/04 20:00 Hrs. | 19/04/04 12:00 Hrs. | 26/04/04 20:00 Hrs. | 29/04/04 20:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Retiro de escombros en diversas calles | 07/06/04 | 208 | \$765,000.00 |

GENERALIDADES

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compraNET.gob.mx> o bien en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del G.D.F. Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F. con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.:
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- Ubicación de la obra: es la señalada anteriormente.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n); Peso Mexicano
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- Presentar original y copia de los estados financieros del último trimestre del 2004 auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P., a la empresa o última declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido de esta convocatoria.
- Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física así como de los poderes que deban presentarse.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivos de esta convocatoria (currículum de la empresa y del responsable técnico).

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compranet, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases. (Se deberán presentar por duplicado)

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. Solo para la licitación No. 30001025-004-04 ; 30001025-005-04; 30001025-006-04; 30001025-007-04 y para la licitación No. 30001025-008-03 se otorgará únicamente el 10%(diez por ciento) para inicio de los trabajos.

Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con un plazo no mayor de un mes. El contratista las presentará a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que está fijado en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago: la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su

presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la unidad ejecutora del gasto en las oficinas que determine, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y su postura sea más solvente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, la persona Física o Moral que no cumpla con la promoción, se le rescindirá el contrato.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras en la 3a. Sesión Ordinaria del día 25 de marzo del 2004.

La Dependencia aceptará participar exclusivamente a todas aquellas empresas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

México, D.F., a 13 de abril del 2004

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA
RÚBRICA

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 036

Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

| Descripción y ubicación de la obra | | | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
|---|---|----------------------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|----------------------------|
| Suministro y reposición de techumbre tipo Arcotec en el área de recepción de Bordo Poniente | | | | | 31/05/2004 | 20/08/2004 | \$1,100,000.00 |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
| 30001046-055-2004 | \$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00 | 16/04/2004 | 22/04/2004 10:00 HRS. | 20/04/2004 10:00 HRS. | 29/04/2004 10:00 HRS | 03/05/2004 14:00 HRS. | |
| Descripción y ubicación de la obra | | | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
| Rehabilitación de la Red de Drenaje de aguas pluviales en la Planta de Selección San Juan de Aragón | | | | | 31/05/2004 | 20/09/2004 | \$1,800,000.00 |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
| 30001046-056-2004 | \$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00 | 16/04/2004 | 22/04/2004 14:00 HRS. | 20/04/2004 10:00 HRS. | 29/04/2004 13:00 HRS | 04/05/2004 14:00 HRS. | |

*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/061/2004 de fecha 09 de Febrero del 2004

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84.
- 1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios:
 - a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
 - b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
 - c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley

- 1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 1.3. Identificación oficial del representante legal.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para las licitaciones de la presente convocatoria, si se requiere podrá llevarse a cabo en: la oficina de la Subdirección de Ingeniería y Construcción, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal.
5. La junta de aclaraciones para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, los concursantes entregarán a su elección:
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de las licitaciones de la presente convocatoria Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para adquisición y suministro de materiales y equipo.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para las licitaciones de esta convocatoria No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitación 30001046-055-2004 deberán comprobar experiencia en: Ingeniería Civil y/o Arquitectura; para la licitación 30001046-056-2004, deberán comprobar experiencia en: Ingeniería Hidráulica y Civil. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 13 de Abril del 2004
RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO
DIRECTOR GENERAL
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 037

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

| No. de licitación | | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones, apertura de sobres | Fallo |
|-------------------|-------------|--|----------------------------------|---------------------------|---|--|
| 30001046-057-2004 | | \$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150 | 15/04/2004 | 16/04/2004 12:00 horas | 21/04/2004 12:00 horas | 26/04/2004 12:00 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | Plazo |
| Única | C810600000 | Para la contratación de servicios relacionados al mantenimiento de veintitún básculas electrónicas, tipo camioneras de 80 y 40 toneladas de capacidad. | | 311 | Servicio | Del 03 de mayo al 31 de diciembre de 2004. |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante el recibo que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: del 03 de mayo al 31 de diciembre del 2004.

Las condiciones de pago serán: Por servicio efectivamente trabajado, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María G. Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 13 de abril de 2004

(Firma)

Angel Medina González

Subdirector de Recursos Materiales de la

Dirección General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
CONVOCATORIA 003

Tomás Efraín Hernández Wade, Director General de Administración de la Oficialía Mayor. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública de carácter Internacional para la adquisición de Refacciones, herramientas y accesorios para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir Bases | Junta de aclaración | Entrega de Doctos. Legal-Admvos., propuestas técnica y económica | Fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| 30001106-004-04 | En oficinas: \$400.00 En compranet: \$300.00 | 19/04/2004 | 20/04/2004 11:00 hrs. | 23/04/2004 11:00 hrs. | 28/04/2004 11:00 hrs. |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|--|----------|------------------|
| 1 | Concentrador Switcher 24 nodos 10/100 | 13 | Pieza |
| 2 | Procesador Intel Pentium 4, 2.8 Ghz 1024K cache 800 Mhz Bus | 40 | Pieza |
| 3 | Mother Board Chipset Intel 865 (únicamente integrados Audio, Lan) Bus 800Mhz | 40 | Pieza |
| 4 | Monitor de 15 pulgadas RC | 60 | Pieza |
| 5 | Disco duro 37.5 Gb 15K-rpm SCSI swap para servidor Ibm 5600 | 11 | Pieza |

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles a partir del 13 y durante los días 14, 15, 16 y 19 de abril de 2004, para consulta y venta, en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, y de 16:00 a 18:00 horas, y en compranet, en <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en oficinas de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración de bases, la entrega de documentación legal-administrativa, propuestas técnica y económica y fallo, se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Mezzanine, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor en: el almacén central de la Oficialía Mayor ubicado en, Dr. Andrade sin número, entre Dr. Lavista y Dr. Pascua, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Distrito Federal.

Plazo de entrega: la entrega de los bienes será del 24 al 28 de mayo del 2004, en días hábiles (Lunes a Viernes).

Las condiciones de pago serán las siguientes: el pago de los bienes se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 13 DE ABRIL DE 2004
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR
 (Firma)
TOMÁS EFRAÍN HERNÁNDEZ WADE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 23, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes de los bienes indicados, a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de equipo de protección correspondiente al ejercicio 2004, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de Aclaración de Bases | Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta | Acto de Fallo |
|-------------------|--|----------------------------------|------------------------------|---|------------------|
| 30001077-004-04 | \$2,500.00 Costo en Compranet: \$2,400.00 | 15/04/04 | 16/04/04 10:00 horas | 22/04/04 10:00 horas | 6/05/04 18:00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---------|-------------|---|------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | 0000000000 | Guante de carnaza corto de 8 cms largo en el puño | Par | 12,598 | 17,997 |
| 2 | 0000000000 | Guante de lona tres palmas | Par | 7,352 | 10,503 |
| 3 | 0000000000 | Guante de piel para uso rudo | Par | 49,972 | 71,388 |
| 4 | 0000000000 | Guante de piel tacto suave | Par | 32,829 | 46,899 |
| 5 | 0000000000 | Faja cinturón tipo pesista | Pieza | 25,486 | 36,408 |

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es la Lic. Keren Dannia L. Thomas Rubín, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La convocante realizará visitas de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes que determine la convocante.
- * La firma de los contratos será a los dos días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 13 DE ABRIL DE 2004.

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 23, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de equipo de protección correspondiente al ejercicio 2004, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de Aclaración de Bases | Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta | Acto de Fallo |
|-------------------|--|----------------------------------|------------------------------|---|-------------------|
| 30001077-005-04 | \$2,500.00 Costo en Compranet: \$2,400.00 | 16/04/04 | 19/04/04 10:00 | 23/04/04 10:00 | 07/05/04 18:00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---------|-------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | 0000000000 | Guante de latex natural | PAR | 13,467 | 19,238 |
| 4 | 0000000000 | Casco de alto impacto dielectrico | PIEZA | 16,619 | 23,742 |
| 5 | 0000000000 | Cubre boca tipo concha desechable | PIEZA | 45,244 | 64,634 |
| 6 | 0000000000 | Cubre boca desechables | PIEZA | 13,899 | 19,856 |
| 13 | 0000000000 | Chaleco flourescente | PIEZA | 17,773 | 25,390 |

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es la Lic. Keren Danna L. Thomas Rubín, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La convocante realizará visitas de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes que determine la convocante.
- * La firma de los contratos será a los dos días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 13 DE ABRIL DE 2004.

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.
GERENCIA DE ALMACENES E INVENTARIOS**

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la norma 32 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, a través de la Gerencia de Almacenes e Inventarios:

CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. STEDF-GAI-LPN-001/04, para la enajenación de un lote integrado por once partidas de desechos de Bienes Muebles, Equipos, Ferrosos y no Ferrosos, bajo las siguientes especificaciones:

| COSTO DE BASES | VENTA DE BASES | VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES | ACTO DE APERTURA DE OFERTAS | FALLO POR ESCRITO | PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS | RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS |
|-----------------------|--|--|------------------------------------|--------------------------|--|--|
| \$800.00 | 13 AL 19 DE ABRIL DE 2004 (DÍAS HÁBILES) 9:00 A 12:00 | 13 Y 14 DE ABRIL DE 2004 | 20 DE ABRIL DE 2004 | 22 DE ABRIL DE 2004 | 7 DE MAYO DE 2004 | SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES |
| LOTE | DESCRIPCIÓN | | | | CANTIDAD | UNIDAD |
| 1 | DESECHO DE COBRE DESNUDO DESECHO DE COBRE CON PAPEL DESECHO COBRE FORRADO DESECHO DE BRONCE DESECHO DE ALUMINIO DESECHO FERROSO DE PRIMERA DESECHO FERROSO DE SEGUNDA DESECHODE BALASTRAS DESECHO DE POSTES DE CONCRETO DESECHO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA EN ACEITE DESECHO DE 11 VEHÍCULOS TERRESTRES | | | | 11,154.50 4,367.72 1,471.50 4,128.50 1,327 26,498 4,186 3,273 34 31,000 17 | KGS. KGS. KGS. KGS. KGS. KGS. KGS. KGS. PZAS. KGS. LOTE |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Municipio Libre Número 402 Oriente, Gerencia de Almacenes e Inventarios, Col. San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito federal, C.P. 09440, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, Cheque Certificado o de Caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

La enajenación de los bienes de referencia se hará por lote completo, mismos que se localizan en Municipio Libre Número 402 Oriente, Col. San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito federal, C.P. 09440, lo cual se especifica en el contenido de las Bases de la Licitación. Los interesados podrán verificar físicamente los bienes, previo pago de las Bases de Licitación.

MÉXICO, D. F. A 13 DE ABRIL DE 2004

(Firma)

M en I MARINA SERVÍN CHÀVEZ
ENCARGADA DE LA GERENCIA DE ALMACENES E INVENTARIOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE GOBIERNO
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Jefatura de Gobierno del D.F., informa del fallo de las Licitaciones Públicas Nacionales referente a la adquisición de papelería, material de oficina, de limpieza, alimentos perecederos y vales canjeables por alimentos, que realizó esta Jefatura de Gobierno, como a continuación se mencionan.

| No. De Licitación | | Fecha de emisión del fallo | | |
|-------------------|--|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 30001132-02-04 | | 1/Abril/2004 | | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción General del Servicio | Monto Total de la Adquisición | Monto de la Adquisición sin I.V.A. | Adjudicado a: |
| 00000 | Adquisición de papelería, material de oficina, de limpieza y alimentos perecederos | \$ 229,028.62 | \$ 199,155.32 | Proabasto Alfa, S.A. de C.V.; Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82. |

| No. De Licitación | | Fecha de emisión del fallo | | |
|-------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 30001132-03-04 | | 1/Abril/2004 | | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción General del Servicio | Monto Total de la Adquisición | Monto de la Adquisición sin I.V.A. | Adjudicado a: |
| 00000 | Adquisición de vales canjeables por alimentos | \$ 295,867.35 | \$ 293,769.00 | Efectivale, S.A. de C.V. |

México D.F., a 13 de abril de 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**SANLUIS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.**

JOSE MANUEL CANAL H.
GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA No 1600-4
CENTRO CIUDAD SANTA FE
01210 MEXICO, D.F

A la Asamblea de Accionistas de
SANLUIS Corporación, S.A. de C.V.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de SANLUIS Corporación, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las Asambleas de Accionistas, Juntas de Consejo de Administración y del Comité de Auditoria a las que he sido convocado y obtenido de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas.

Asimismo, he revisado los balances generales individual y consolidado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha, los auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera que se presenta a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de SANLUIS Corporación, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003, tanto individual como consolidada con sus subsidiarias, los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

(Firma)

C.P.C. José Manuel Canal Hernando
COMISARIO

6 de febrero de 2004

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 6 de febrero de 2004

A los Accionistas de
SANLUIS Corporación, S. A. de C. V.

1. Hemos examinado los balances generales individuales de SANLUIS Corporación, S. A. de C. V. (la compañía) al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, y los estados individuales de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

2. Como se menciona en la Nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados específicamente para su presentación a la Asamblea de Accionistas y, por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de las subsidiarias de la compañía, sino que esta inversión se presenta valuada a través del método de participación. Por separado hemos emitido nuestro dictamen de la misma fecha sobre los estados financieros consolidados de la compañía y sus subsidiarias a los que se debe recurrir para evaluar la situación financiera y los resultados de operación.
3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SANLUIS Corporación, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, y los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PricewaterhouseCoopers
(Firma)
C.P. Gildardo Lili C.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V.BALANCES GENERALES

Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2003

| <u>Activo</u> | <u>31 de diciembre de</u> | |
|--|---------------------------|--------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | |
| Efectivo | \$3,492 | \$834 |
| Otras cuentas por cobrar | 66,750 | 70,302 |
| Impuestos por recuperar | 112,776 | 119,296 |
| Pagos anticipados | <u>130</u> | <u>135</u> |
| Suma el activo circulante | 183,148 | 190,567 |
| INVERSIÓN EN COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS | | |
| (Nota 3) | 2,827,513 | 2,427,386 |
| IMPUESTOS DIFERIDOS | 736,367 | 817,115 |
| OTROS ACTIVOS | <u>15,973</u> | <u>19,916</u> |
| | <u>\$3,763,001</u> | <u>\$3,454,984</u> |
| <u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u> | | |
| PASIVO A CORTO PLAZO: | | |
| Deuda a corto plazo (Nota 6) | \$210,444 | \$291,097 |
| Compañías subsidiarias (Nota 4) | 801,064 | 703,714 |
| Otras cuentas por pagar | <u>78,480</u> | <u>65,168</u> |
| Suma el pasivo a corto plazo | <u>1,089,988</u> | <u>1,059,979</u> |
| DEUDA A LARGO PLAZO (Nota 6) | 124,094 | 128,216 |
| COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS (Nota 4) | <u>1,685,685</u> | <u>1,606,749</u> |
| Suma el pasivo a largo plazo | <u>1,809,779</u> | <u>1,734,965</u> |
| Suma el pasivo | <u>2,899,767</u> | <u>2,794,944</u> |
| INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS (Nota 7): | | |
| Capital social | 909,298 | 909,298 |
| Prima en suscripción de acciones | 1,267,405 | 1,267,405 |
| Reserva para recompra de acciones | 511,990 | 511,990 |
| Utilidades acumuladas | 5,395,329 | 5,374,970 |
| Reconocimiento inicial de impuesto sobre la renta diferido | (423,971) | (423,971) |
| Insuficiencia en la actualización del capital | <u>(6,796,817)</u> | <u>(6,979,652)</u> |
| Suma la inversión de los accionistas | 863,234 | 660,040 |
| COMPROMISOS (Nota 9) | <u>\$3,763,001</u> | <u>\$3,454,984</u> |

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V.ESTADOS DE RESULTADOS

(Nota 1)

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003,
(excepto por las cifras de utilidad por acción)

| | Año que terminó el | |
|--|--------------------|--------------------|
| | 31 de diciembre de | |
| | 2003 | 2002 |
| Costo integral de financiamiento: | | |
| Intereses a cargo | (\$69,220) | (\$233,473) |
| Intereses ganados | 1,818 | 1,338 |
| Pérdida cambiaria – Neta | (220,483) | (439,577) |
| Utilidad por posición monetaria | <u>132,954</u> | <u>227,176</u> |
| | <u>(154,931)</u> | <u>(444,536)</u> |
| Otros ingresos (gastos) – Neto | <u>3,578</u> | <u>(23,733)</u> |
| Pérdida antes de provisiones para impuestos | <u>(151,353)</u> | <u>(468,269)</u> |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 8) | (71,642) | 88,822 |
| Recuperación de impuestos de subsidiarias | <u>98,647</u> | <u>52,034</u> |
| | <u>27,005</u> | <u>140,856</u> |
| Pérdida antes de participación en los resultados de subsidiarias | (124,348) | (327,413) |
| Participación en los resultados de las subsidiarias (Nota 3) | <u>96,061</u> | <u>710,650</u> |
| (Pérdida) utilidad por operaciones continuas | (28,287) | 383,237 |
| Resultados por operaciones discontinuadas (Nota 1) | | <u>(527,947)</u> |
| Pérdida antes de partida extraordinaria | (28,287) | (144,710) |
| Partida extraordinaria | | |
| Utilidad en el pago de deuda a descuento - Neta (Nota 6) | <u>48,646</u> | <u>17,950</u> |
| Utilidad (pérdida) neta | <u>\$20,359</u> | <u>(\$126,760)</u> |
| Utilidad (pérdida) por acción (Nota 2g.): | | |
| Acciones Series “A”, “B” y “C” | <u>\$ 0.08</u> | <u>(\$0.53)</u> |
| Acciones Serie “D” | <u>\$0.11</u> | <u>(\$0.69)</u> |

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS POR LOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002
(Notas 1 y 7)

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003

Utilidades acumuladas

SANLUIS Corporación
S. A. de C. V.

| | <u>Capital social</u> | <u>Prima en Suscripción de acciones</u> | <u>Reserva para recompra de acciones</u> | <u>En subsidiarias</u> | <u>Sin aplicar</u> | <u>Aplicadas a la reserva legal</u> | <u>Total</u> | <u>Efecto inicial de impuestos diferidos</u> | <u>Insuficiencia en la actualización del capital</u> | <u>Total</u> |
|---|-----------------------|---|--|------------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------|--|--|--------------|
| Saldos al 1 de enero de 2002 | \$909,298 | \$1,267,405 | \$511,990 | \$1,904,862 | \$3,581,447 | \$15,421 | \$5,501,730 | (\$423,971) | (\$7,152,423) | \$614,029 |
| Utilidad (pérdida) integral (Notas 2h. y 7b.) | | | | 710,650 | (837,410) | | (126,760) | | 172,771 | 46,011 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2002 | 909,298 | 1,267,405 | 511,990 | 2,615,512 | 2,744,037 | 15,421 | 5,374,970 | (423,971) | (6,979,652) | 660,040 |
| (Pérdida) utilidad integral (Notas 2h. y 7b.) | | | | 96,061 | (75,702) | | 20,359 | | 182,835 | 203,194 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2003 | \$909,298 | \$1,267,405 | \$511,990 | \$2,711,573 | \$2,668,335 | \$15,421 | \$5,395,329 | (\$423,971) | (\$6,796,817) | \$863,234 |

as nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

(Nota 1)

Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2003

| | Año que terminó el | |
|---|--------------------|--------------------|
| | 31 de diciembre de | |
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| <u>Operación:</u> | | |
| Pérdida antes de partida extraordinaria | (\$28,287) | (\$144,710) |
| Cargos (créditos) que no afectaron los recursos: | | |
| Participación en los resultados de las subsidiarias | (96,061) | (710,650) |
| Efectos de impuestos diferidos | 71,642 | (88,822) |
| Resultados de operaciones discontinuadas | | 527,947 |
| Variación en cuentas por cobrar y por pagar, compañías subsidiarias e impuestos por recuperar | <u>28,865</u> | <u>(90,003)</u> |
| Recursos utilizados en la operación antes de partida Extraordinaria | (23,841) | (506,238) |
| Partida extraordinaria: | | |
| Utilidad en el pago de deuda a descuento | <u>48,646</u> | <u>17,950</u> |
| Recursos generados por (utilizados en) la operación | 24,805 | (488,288) |
| <u>Financiamiento:</u> | | |
| Préstamos obtenidos de compañías subsidiarias | 141,547 | 1,676,899 |
| Movimiento neto en la deuda de la compañía | <u>(84,775)</u> | <u>(2,970,758)</u> |
| Recursos generados por (utilizados en) actividades de Financiamiento | <u>56,772</u> | <u>(1,293,859)</u> |
| <u>Inversión:</u> | | |
| Recursos (utilizados en) generados por la (inversión) desinversión en compañías subsidiarias | (78,919) | 1,782,654 |
| Aumento en efectivo | 2,658 | 507 |
| Efectivo al inicio del año | <u>834</u> | <u>327</u> |
| Efectivo al fin del año | <u>\$3,492</u> | <u>\$834</u> |

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V.NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002

Cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003, excepto tipos de cambio que se presentan en pesos de valor nominal

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS:

SANLUIS Corporación, S. A. de C. V. (la compañía) posee las acciones de empresas subsidiarias dedicadas a la manufactura de autopartes. La principal subsidiaria es SANLUIS Co-Inter, S. A. (SISA), que es la tenedora de las acciones de SANLUIS Rassini Autopartes, S. A. de C. V. (SRA) y ésta, a su vez, de Rassini, S. A. de C.V. y Suspensiones Rassini, S. A. de C. V., las cuales están dedicadas a la manufactura y venta de partes de suspensiones automotrices, y SANLUIS Investments, LLC y subsidiarias, dedicadas a la manufactura de componentes para frenos.

SANLUIS Developments, LLC

El 20 de septiembre de 2000 Chase Capital Partners (actualmente J.P. Morgan and Partners - JPM) y American Industrial Partners Capital Fund III, L.L.P. (AIP) adquirieron mediante un pago en efectivo de US\$56.3 millones 522,302 Unidades Clase "B" de SANLUIS Developments (subsidiaria de SANLUIS Investments), las cuales pueden ser adquiridas por la compañía antes del 20 de septiembre de 2005, mediante pago en efectivo (en dólares) o, sujeto a ciertas condiciones, a través de una combinación de pago en efectivo y entrega de una porción de acciones de la compañía. En caso contrario JPM y AIP pueden requerir que SANLUIS Developments realice una oferta pública de acciones o sea puesta a la venta.

En 2002 JPM y AIP efectuaron un aumento de capital en SANLUIS Developments por \$54,108 (US\$5.2 millones). La participación de JPM y AIP en SANLUIS Developments es del 52.4%; sin embargo, SANLUIS Investments, LLC tiene el control y la administración de ésta por mantener el 51% de las acciones con derecho a voto.

Venta de activos no estratégicos

En junio de 2002 la compañía vendió a su subsidiaria Corporación Turística Sanluis, S. A. de C.V. (Cotursa) la totalidad de las acciones de Minas Luismin, S. A. de C. V. en \$657,568, la cual, a su vez, las vendió a Wheaton River Minerals, Ltd. La cuenta por cobrar a Cotursa fue posteriormente capitalizada por la compañía, la cual reconoció una pérdida de \$527,947 en la venta de Minas Luismin.

NOTA 2 - POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros de la compañía han sido preparados para cumplir las disposiciones legales a que está sujeta como entidad jurídica independiente. Adicionalmente, se prepararon estados financieros consolidados de la compañía y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, los cuales son dictaminados por contador público independiente.

Los estados financieros que se acompañan y sus notas están expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003 y han sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas en la formulación de los estados financieros:

- a. La inversión en subsidiarias se expresa por el método de participación, determinado sobre los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 (véase Nota 3).

La compañía evalúa periódicamente el valor de recuperación de sus inversiones, las cuales son reservadas ante la existencia de indicios de irrecuperabilidad.

- b. La compañía reconoce los efectos de impuestos diferidos aplicando la tasa del impuesto sobre la renta correspondiente a todas aquellas diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos (diferencias temporales) a la fecha de los estados financieros.
- c. Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados.
- d. El capital social y las utilidades acumuladas están expresadas en pesos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio y se determinan aplicando a los importes históricos factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
- e. La utilidad por posición monetaria representa la ganancia por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año, actualizado a pesos de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio. La ganancia del año por este concepto se incluye en el estado de resultados como parte del costo integral de financiamiento.
- f. El resultado por tenencia de activos no monetarios representa la disminución en el valor actualizado de estos activos, aplicando costos específicos por encima o por debajo de la inflación medida en términos del INPC, y se incluye en la insuficiencia en la actualización del capital.
- g. La utilidad (pérdida) por acción se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación (227,957,568). La utilidad (pérdida) por acción de las acciones de la Serie "D" considera el dividendo adicional a que tienen derecho (véase Nota 7a.).
- h. La utilidad integral incluye la utilidad (pérdida) neta del año más las partidas que, de acuerdo con otros boletines, se requieren registrar directamente en la inversión de los accionistas y no son aportaciones o reducciones de capital (véase Nota 7b.).
- i. La preparación de estados financieros de acuerdo con los PCGA requiere que la administración de la compañía efectúe estimaciones que afectan los importes reportados en los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.
- j. En marzo de 2003 el IMCP emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición", las disposiciones de este boletín son obligatorias para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2004; sin embargo, se recomienda su aplicación anticipada. El Boletín C-15 establece lineamientos para la determinación de la existencia de deterioro sobre los activos de larga duración tanto de activos fijos como de intangibles. Asimismo, establece la metodología para el cálculo y registro del deterioro, la presentación y revelación en el caso de una posible reversión de dicho deterioro y provee una guía de registro, presentación y revelación para operaciones discontinuadas. La administración de la compañía y de sus subsidiarias estiman que la adopción de dicho boletín no tendrá un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones, ya que periódicamente evalúan el valor de recuperación de sus activos.

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|---|---------------------------|----------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| <u>Cuentas por (pagar) cobrar a corto plazo - Neto:</u> | | |
| Rassini, S. A. de C. V. | (\$798,533) | (\$730,581) |
| Compañía Minera Colón, S. A. de C. V. | (31,359) | |
| SANLUIS Rassini Autopartes, S. A. de C. V. | (27,440) | (25,252) |
| SANLUIS Investments, LLC | <u>56,268</u> | <u>52,119</u> |
| | <u>(\$801,064)</u> | <u>(\$703,714)</u> |
| <u>Cuentas por pagar a largo plazo:</u> | | |
| Corporación Turística Sanluis, S. A. de C. V. * | <u>(\$1,685,685)</u> | <u>(\$1,606,749)</u> |

* Como se menciona en la Nota 6, en 2002 Corporación Turística Sanluis, S. A. de C. V. (Cotursa) recompró deuda de la compañía por \$1,606,749 (US\$149.2 millones, incluyendo intereses devengados de US\$20.6 millones).

Las principales operaciones con compañías subsidiarias se detallan a continuación:

| | <u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u> | |
|--------------------------|--|-------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Intereses a cargo - Neto | (\$34,705) | (\$43,553) |
| Otros gastos | (4,006) | |

NOTA 5 - POSICIÓN DE LA COMPAÑÍA EN MONEDAS EXTRANJERAS:

La compañía tenía los siguientes activos y pasivos monetarios expresados en millones de dólares americanos (US\$):

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|---------------------|---------------------------|------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Activos | US\$ 5 | US\$ 11 |
| Pasivos | <u>(257)</u> | <u>(260)</u> |
| Posición neta corta | <u>(US\$252)</u> | <u>(US\$249)</u> |

Al 31 de diciembre de 2003 el tipo de cambio fue de \$11.1998 por dólar americano (\$10.3613 al 31 de diciembre de 2002). Al 6 de febrero de 2004, fecha de emisión de los estados financieros individuales, la posición en monedas extranjeras de la compañía era similar a la del 31 de diciembre de 2003 y el tipo de cambio fue de \$11.0608 por dólar americano.

NOTA 6 - DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZOS:

La deuda se analiza a continuación:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|--------------------------|---------------------------|------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Eurobonos | \$124,094 | \$128,216 |
| Europapel comercial | 210,444 | 204,973 |
| Credit Agricole Indosuez | <u> </u> | <u>86,124</u> |
| Total | 334,538 | 419,313 |
| Menos: | | |
| Deuda a corto plazo | <u>210,444</u> | <u>291,097</u> |
| Deuda a largo plazo | <u>\$124,094</u> | <u>\$128,216</u> |

Reestructuración de la deuda de la compañía

Como consecuencia de la importante caída en la actividad económica de Estados Unidos, se presentó una menor demanda para los productos fabricados por las subsidiarias de la compañía, lo que motivó a la compañía a anunciar, el 20 de septiembre de 2001, la suspensión temporal del pago de los intereses de una emisión de Eurobonos por US\$200 millones,

así como del pago del principal de su programa de Europapel Comercial por US\$77.5 millones y de otros financiamientos por US\$13.8 millones. Como resultado de las negociaciones con los acreedores, a finales de septiembre de 2002 se puso a su disposición una propuesta para: 1) recomprar a descuento una parte de la deuda; 2) intercambiar la deuda remanente por nueva deuda, y 3) obtener su consentimiento para modificar ciertos términos del documento de emisión de los Eurobonos (“Indenture”), dejar sin efecto el vencimiento anticipado del principal y dispensar los incumplimientos existentes. La recepción de las aceptaciones de los acreedores, y por lo tanto la reestructuración de la deuda, concluyó en diciembre de 2002 con los siguientes resultados:

| <u>Financiamiento</u> | <u>Deuda original</u> | <u>Deuda reestructurada</u> | <u>Deuda no reestructurada</u> |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Eurobonos | US\$ 200,000 | US\$ 188,090 | US\$ 11,910 |
| Europapel comercial | 77,500 | 58,460 | 19,040 |
| Credit Agricole Indosuez | 8,000 | | 8,000 |
| Credit Suisse First Boston | 5,814 | 5,814 | |
| | <u>US\$ 291,314</u> | <u>US\$ 252,364</u> | <u>US\$ 38,950</u> |

Los principales términos en los que se llevó a cabo la reestructura fueron los siguientes:

- Con la mayoría de los fondos obtenidos por la venta de Minas Luismin, Cotursa compró deuda de la compañía a descuento con valor nominal de US\$128.6 millones, pagando US\$45 millones (US\$350 por cada US\$1,000 de deuda).
- SISA emitió obligaciones con valor de US\$123.7 millones que fueron intercambiadas por la misma cantidad de deuda a cargo de la compañía. La emisión de obligaciones de SISA fue como sigue:
 - US\$47.5 millones de obligaciones con vencimiento el 30 de junio de 2010, sujetas a una tasa de interés fija del 8% anual y garantizadas por todas las subsidiarias operativas y algunas no operativas de SRA.
 - US\$76.2 millones de obligaciones que serían convertibles obligatoriamente en acciones Serie “B” de SISA, si a la fecha de vencimiento (30 de junio de 2011) no hubiera sido liquidado el saldo principal y sus intereses o si ocurriera algún incumplimiento previsto en el documento de emisión.

La compañía obtuvo un descuento en el pago de esta deuda por \$17,950, neto de los costos inherentes a la reestructura, que se presenta como partida extra ordinaria en el estado de resultados adjunto.

Al 31 de diciembre de 2003, la deuda de los tenedores de Eurobonos que decidieron no reestructurar, en los términos de las ofertas realizadas por la compañía, ascendió a \$124,094 (US\$11.1 millones), y se refleja en los estados financieros adjuntos como una obligación a plazo mayor de un año para adecuar su vencimiento a los acuerdos y términos de reestructura alcanzados con la mayoría de los tenedores, los cuales son obligatorios para todos los tenedores de Eurobonos, conforme al documento original de emisión. La deuda no reestructurada correspondiente al Europapel Comercial por \$210,444 (US\$19 millones), se presenta en los estados financieros consolidados como una obligación a corto plazo.

La deuda con Credit Agricole Indosuez con valor nominal de \$89,598 (US\$8 millones) y \$14,856 (US\$1,326) de intereses acumulados fue recomprada por la compañía en diciembre de 2003, obteniendo una utilidad neta de impuestos diferidos de \$48,646, la cual se clasifica como partida extraordinaria en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2003 la compañía no tenía líneas de crédito disponibles con instituciones financieras mexicanas o extranjeras.

NOTA 7 - INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

a. Estructura accionaria -

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social suscrito y pagado se integra como se muestra a continuación:

Número de acciones

| <u>Serie</u> | <u>Autorizadas</u> | <u>Suscritas y en circulación</u> |
|--------------|--------------------|---------------------------------------|
| "A" | 108,874,950 | 107,664,450 |
| "B" | 54,437,472 | 40,097,706 |
| "C" | 54,437,472 | 40,097,706 |
| "D" | <u>54,437,472</u> | <u>40,097,706</u> |
| | <u>272,187,366</u> | <u>227,957,568</u> |

Las acciones de la Serie "A" (las cuales solamente pueden ser adquiridas por mexicanos) y de la Serie "B" tienen derecho de voto pleno. Las acciones de la Serie "C" no tienen derecho a voto y las de la Serie "D" son de voto limitado y convertibles en acciones Serie "A" el 30 de noviembre de 2004. Adicionalmente, las acciones de la Serie "D" tienen derecho a recibir un dividendo preferente acumulativo de \$0.0048 por acción, equivalente al 5% del valor teórico de las acciones. Si se pagan dividendos a las otras series de acciones, las acciones de la Serie "D" tienen derecho a recibir un dividendo igual al 130% del monto pagado con respecto a las acciones de las Series "A", "B" y "C".

En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades acumuladas que no provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), se causará un impuesto de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). En caso de reducción de capital se considera dividendo el excedente del capital contable sobre la suma de los saldos de las cuentas de capital de aportación, CUFIN y CUFIN Reinvertida, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR. Al 31 de diciembre de 2003 la CUFIN ascendía a \$892,348, determinada conforme a las disposiciones fiscales en vigor.

La participación de la compañía en las utilidades de sus subsidiarias está restringida a que éstas las decreten previamente como dividendos.

b. Utilidad (pérdida) integral -

La (pérdida) utilidad integral se analiza a continuación:

| | Año que terminó el 31 de diciembre de | |
|---|--|-----------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Utilidad (pérdida) neta | \$20,359 | (\$126,760) |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | <u>182,835</u> | <u>172,771</u> |
| Utilidad integral | <u>\$203,194</u> | <u>\$46,011</u> |

NOTA 8 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO AL ACTIVO (IA):

Las subsidiarias de la compañía preparan su declaración individual de ISR cada año. Además, la compañía prepara una declaración consolidada para fines fiscales. El régimen de consolidación fiscal en vigor limita la consolidación a un 60% de la participación accionaria en las subsidiarias.

La tasa del ISR se reduce gradualmente en 1% anual a partir de 2003 hasta llegar a 32% en 2005.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 la compañía determinó un IA consolidado de \$16,193 y \$19,264, respectivamente, los cuales se eliminaron en su totalidad por haber ejercido la opción de la deducción inmediata de activos fijos.

Al 31 de diciembre de 2003 la compañía tiene \$56,788 de IA por el cual puede solicitar su devolución en los años en que el ISR exceda al IA y que caduca como se muestra a continuación:

| <u>Año de caducidad</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------------|----------------|
| 2004 | \$28,045 |
| 2005 | <u>28,743</u> |

\$56.788

NOTA 9 - COMPROMISOS:

- a. La compañía es obligada solidaria del cumplimiento de las obligaciones de un contrato de arrendamiento operativo de maquinaria y equipo con valor de US\$18 millones, celebrado por una subsidiaria de la División Frenos. El contrato es por un plazo forzoso de ocho años contados a partir del 1 de enero de 2001.
- b. La compañía es responsable del cumplimiento de las obligaciones de SANLUIS Developments, de conformidad con la Cláusula Décima del contrato celebrado con JPM y AIP, mencionado en la Nota 1.

JOSE MANUEL CANAL H.
GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA No 1600-4
CENTRO CIUDAD SANTA FE
01210 MEXICO, D.F

A la Asamblea de Accionistas de
SANLUIS Corporación, S.A. de C.V.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de SANLUIS Corporación, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las Asambleas de Accionistas, Juntas de Consejo de Administración y del Comité de Auditoria a las que he sido convocado y obtenido de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas.

Asimismo, he revisado los balances generales individual y consolidado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha, los auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera que se presenta a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de SANLUIS Corporación, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003, tanto individual como consolidada con sus subsidiarias, los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

(Firma)

C.P.C. José Manuel Canal Hernando
COMISARIO

6 de febrero de 2004

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 6 de febrero de 2004

A los Accionistas de
SANLUIS Corporación, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de SANLUIS Corporación, S. A. de C. V. y subsidiarias (la compañía) al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de SANLUIS Corporación, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y de 2002, y los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de sus accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PricewaterhouseCoopers
(Firma)
C.P. Gildardo Lili C.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASBALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2003

| <u>Activo</u> | <u>31 de</u> <u>diciembre de</u> <u>2003</u> | <u>2002</u> |
|---|--|--------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE: | | |
| Efectivo e inversiones temporales | \$ 153,228 | \$ 131,073 |
| Efectivo restringido (Nota 2c.) | <u>17,393</u> | <u>5,727</u> |
| | <u>170,621</u> | <u>136,800</u> |
| Cuentas por cobrar: | | |
| Clientes – Neto | 669,900 | 547,487 |
| Otras | <u>230,660</u> | <u>264,753</u> |
| | <u>900,560</u> | <u>812,240</u> |
| Inventarios - Neto (Nota 4) | <u>436,365</u> | <u>415,306</u> |
| Pagos anticipados | <u>124,836</u> | <u>108,741</u> |
| Activos de operaciones discontinuadas (Nota 1) | <u>180,213</u> | <u> </u> |
| Suma el activo circulante | 1,812,595 | 1,473,087 |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto (Nota 5) | 4,358,315 | 4,209,048 |
| CRÉDITO MERCANTIL (Nota 2h.) | 431,483 | 480,587 |
| IMPUESTOS DIFERIDOS (Nota 9) | 401,738 | 594,958 |
| INVERSIÓN EN ACCIONES (Nota 2f.) | 65,296 | 54,685 |
| OTROS ACTIVOS | 246,667 | 361,363 |
| ACTIVOS DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (Nota 1) | <u>331,166</u> | <u>147,714</u> |
| | <u>\$7,647,260</u> | <u>\$7,321,442</u> |
| <u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u> | | |
| PASIVO A CORTO PLAZO: | | |
| Deuda a corto plazo y porción circulante de la deuda a largo plazo (Nota 6) | \$538,015 | \$364,342 |
| Proveedores | 560,020 | 546,027 |
| Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados | <u>399,451</u> | <u>356,786</u> |
| Suma el pasivo a corto plazo | 1,497,486 | 1,267,155 |
| DEUDA A LARGO PLAZO (Nota 6) | 3,326,627 | 3,477,784 |
| OBLIGACIONES LABORALES (Nota 2k.) | <u>105,610</u> | <u>87,362</u> |
| Suma el pasivo total | <u>4,929,723</u> | <u>4,832,301</u> |
| INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS (Nota 8): | | |
| Capital social | 909,298 | 909,298 |
| Prima en suscripción de acciones | 1,267,405 | 1,267,405 |
| Reserva para recompra de acciones | 511,990 | 511,990 |
| Utilidades acumuladas | 5,395,329 | 5,374,970 |
| Reconocimiento inicial de impuesto sobre la renta diferido | (423,971) | (423,971) |
| Insuficiencia en la actualización del capital | <u>(6,796,817)</u> | <u>(6,979,652)</u> |
| Inversión de los accionistas mayoritarios | 863,234 | 660,040 |
| Inversión de los accionistas minoritarios | <u>1,854,303</u> | <u>1,829,101</u> |
| Inversión total de los accionistas | 2,717,537 | 2,489,141 |
| COMPROMISO (Nota 10) | <u> </u> | <u> </u> |
| | <u>\$7,647,260</u> | <u>\$7,321,442</u> |

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2003
(excepto las cifras de utilidad por acción)

| | Año que terminó el | |
|---|---------------------------|--------------------|
| | <u>31 de diciembre de</u> | |
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Ventas netas | <u>\$5,331,122</u> | <u>\$4,535,066</u> |
| Costos: | | |
| Costo de ventas | 4,178,633 | 3,431,156 |
| Depreciación y amortización | <u>343,581</u> | <u>316,202</u> |
| | <u>4,522,214</u> | <u>3,747,358</u> |
| Utilidad bruta | 808,908 | 787,708 |
| Gastos de administración y ventas | <u>401,188</u> | <u>393,192</u> |
| Utilidad de operación | 407,720 | 394,516 |
| Costo integral de financiamiento (Nota 7) | (490,703) | (605,396) |
| Otros gastos – Neto | <u>(61,324)</u> | <u>(49,401)</u> |
| Pérdida antes de impuestos y participación de los trabajadores en la utilidad | (144,307) | (260,281) |
| Impuestos y participación de los trabajadores en la utilidad (Nota 9) | <u>(60,563)</u> | <u>(73,062)</u> |
| Pérdida antes de la participación en los resultados de compañías asociadas | (204,870) | (333,343) |
| Participación en los resultados de compañías asociadas | <u>4,440</u> | <u>598</u> |
| Pérdida por operaciones continuas | (200,430) | (332,745) |
| Discontinuación de la división minera - Neta (Nota 1) | <u>178,863</u> | <u>(513,726)</u> |
| Pérdida antes de partidas extraordinarias | (21,567) | (846,471) |
| Partidas extraordinarias: | | |
| Utilidad en el pago de deuda a descuento - Neta (Nota 6) | 48,646 | 977,488 |
| Cancelación de activos intangibles (Nota 2g.) | | <u>(281,237)</u> |
| Utilidad (pérdida) neta consolidada | <u>\$ 27,079</u> | <u>(\$150,220)</u> |
| Utilidad (pérdida) de los accionistas minoritarios | \$6,720 | (\$23,460) |
| Utilidad (pérdida) de los accionistas mayoritarios | <u>20,359</u> | <u>(126,760)</u> |
| Utilidad (pérdida) neta consolidada | <u>\$27,079</u> | <u>(\$150,220)</u> |
| Utilidad (pérdida) básica por acción (Nota 2m.): | | |
| Acciones Series "A", "B" y "C" | <u>\$0.08</u> | <u>(\$0.53)</u> |
| Acciones Serie "D" | <u>\$0.11</u> | <u>(\$0.69)</u> |
| Por operaciones continuas | <u>(\$0.84)</u> | <u>(\$1.39)</u> |
| Por operaciones discontinuadas | <u>\$0.75</u> | <u>(\$2.14)</u> |
| Por partidas extraordinarias | <u>\$0.20</u> | <u>\$ 2.90</u> |

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002
 (Notas 1 y 8)

Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2003

| | <u>Capital social</u> | <u>Prima en suscripción de acciones</u> | <u>Reserva para re-compra de acciones</u> | <u>Utilidades acumuladas</u> | <u>Efecto inicial de impuestos diferidos</u> | <u>Insuficiencia en la actualización del capital</u> | <u>Total accionistas mayoritarios</u> | <u>Accionistas minoritarios</u> | <u>Total</u> |
|---|-----------------------|---|---|------------------------------|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2002 | \$909,298 | \$1,267,405 | \$511,990 | \$5,501,730 | (\$423,971) | (\$7,152,423) | \$614,029 | \$1,029,931 | \$1,643,960 |
| Aportación de accionistas minoritarios | | | | | | | | 54,108 | 54,108 |
| Disminución en la inversión de los accionistas minoritarios | | | | | | | | (68,669) | (68,669) |
| Obligaciones convertibles en acciones (Notas 2n. y 6) | | | | | | | | 820,505 | 820,505 |
| (Pérdida) utilidad integral (Notas 2o. y 8b.) | <u> </u> | <u> </u> | <u> </u> | <u>(126,760)</u> | <u> </u> | <u>172,771</u> | <u>46,011</u> | <u>(6,774)</u> | <u>39,237</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2002 | 909,298 | 1,267,405 | 511,990 | 5,374,970 | (423,971) | (6,979,652) | 660,040 | 1,829,101 | 2,489,141 |
| Utilidad integral (Notas 2o. y 8b.) | <u> </u> | <u> </u> | <u> </u> | <u>20,359</u> | <u> </u> | <u>182,835</u> | <u>203,194</u> | <u>25,202</u> | <u>228,396</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2003 | <u>\$909,298</u> | <u>\$1,267,405</u> | <u>\$511,990</u> | <u>\$5,395,329</u> | <u>(\$423,971)</u> | <u>(\$6,796,817)</u> | <u>\$863,234</u> | <u>\$1,854,303</u> | <u>\$2,717,537</u> |

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

(Nota 1)

Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2003

| | Año que terminó el 31 de diciembre de | |
|---|--|------------------|
| <u>Operación</u> | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Pérdida antes de partidas extraordinarias | (\$21,567) | (\$846,471) |
| Cargos (créditos) que no afectaron los recursos: | | |
| Operaciones discontinuadas | (178,863) | 513,726 |
| Depreciación y amortización | 343,581 | 316,202 |
| Intereses de las obligaciones convertibles | 60,474 | 29,357 |
| Efectos de impuestos diferidos | 488 | 13,782 |
| Participación en los resultados de compañías asociadas | (4,440) | (598) |
| Variación en inventarios, cuentas por cobrar y por pagar y pagos anticipados | <u>(45,355)</u> | <u>(315,738)</u> |
| Recursos generados por (utilizados en) la operación antes de partidas extraordinarias | 154,318 | (289,740) |
| Partidas extraordinarias: | | |
| Utilidad en el pago de deuda a descuento | 48,646 | 977,488 |
| Cancelación de activos intangibles | | <u>(281,237)</u> |
| Recursos generados por la operación | <u>202,964</u> | <u>406,511</u> |
| <u>Financiamiento:</u> | | |
| Movimiento neto en la deuda de la compañía | 22,516 | (1,784,215) |
| Obligaciones convertibles en acciones | | 820,505 |
| Aportación de los accionistas minoritarios | | 54,108 |
| Disminución en la inversión de accionistas minoritarios | | <u>(68,669)</u> |
| Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento | <u>22,516</u> | <u>(978,271)</u> |
| <u>Inversión:</u> | | |
| Gastos de reestructuración de deuda | (39,154) | (43,912) |
| Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo | (152,505) | (190,535) |
| Venta de acciones de subsidiarias y asociadas | | <u>759,195</u> |
| Recursos (utilizados en) generados por actividades de inversión | <u>(191,659)</u> | <u>524,748</u> |
| Aumento (disminución) en efectivo e inversiones temporales | 33,821 | (47,012) |
| Efectivo e inversiones temporales al principio del año | <u>136,800</u> | <u>183,812</u> |
| Efectivo e inversiones temporales al fin del año | <u>\$170,621</u> | <u>\$136,800</u> |

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

SANLUIS Corporación, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002

Cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003, excepto tipos de cambio que se presentan en pesos de valor nominal

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS:

La principal actividad de SANLUIS Corporación, S.A. de C.V. (SANLUIS) y subsidiarias (la compañía) es la manufactura y venta de partes de suspensiones automotrices y componentes para frenos. La mayoría de las ventas de la compañía están denominadas en dólares (89% en 2003 y 86% en 2002) y son realizadas a los productores de equipo original (OEMs por sus siglas en inglés). Las principales subsidiarias y asociadas se mencionan a continuación:

| <u>Compañía</u> | <u>Actividad</u> | <u>Participación accionaria (%)</u> |
|---|--|-------------------------------------|
| <u>Subsidiarias no operativas:</u> | | |
| Sanluis Co - Inter, S. A. (SISA) | Tenedora de las acciones de Sanluis Rassini Autopartes, S. A. de C. V. | 100 |
| Compañía Minera Colón, S. A. de C. V. | Tenedora de acciones de compañías mineras | 100 |
| SANLUIS Rassini Autopartes, S. A. de C. V. (SRA) | Tenedora de las acciones de las subsidiarias operativas mencionadas a continuación | 100 |
| <u>Subsidiarias operativas:</u> | | |
| <u>Grupo Suspensiones</u> | | |
| Rassini, S. A. de C. V. (Rassini) | Manufactura y venta de muelles y resortes helicoidales | 100 |
| Suspensiones Rassini, S. A. de C. V. | Manufactura y venta de muelles | 100 |
| Rassini NHK Autopecas, S/A | Manufactura y venta de muelles y resortes helicoidales | 49.9 |
| Rassini Torsion Bars, S. A. de C. V. | Manufactura y venta de barras de Torsión | 96.7 |
| <u>Grupo Frenos</u> | | |
| SANLUIS Investments, LLC | Tenedora de SANLUIS Developments, LLC | 100 |
| SANLUIS Developments, LLC | Tenedora de Fundimak, S. A. de C. V. | 47.6 |
| Fundimak, S. A. de C. V. y subsidiarias (Rassini Frenos, S. A. de C. V. e Inmobiliaria Rassini, S. A. de C. V.) | Manufactura y venta de discos y tambores para sistemas de frenos | 44.6 |
| <u>Asociada:</u> | | |
| Brembo Rassini, S. A. de C. V. | Manufactura y venta de discos y tambores para sistemas de frenos | 24 |

SANLUIS Developments, LLC

El 20 de septiembre de 2000, Chase Capital Partners (actualmente J.P. Morgan and Partners - JPM) y American Industrial Partners Capital Fund III, L.L.P. (AIP) adquirieron mediante un pago en efectivo de US\$56.3 millones 522,302 Unidades Clase "B" de SANLUIS Developments, las cuales pueden ser adquiridas por SANLUIS antes del 20 de septiembre de 2005, mediante pago en efectivo (en dólares) o, sujeto a ciertas condiciones, a través de una combinación de pago en efectivo y entrega de una porción de acciones de SANLUIS. En caso contrario JPM y AIP pueden requerir que SANLUIS Developments realice una oferta pública de acciones o sea puesta a la venta.

En 2002 JPM y AIP efectuaron un aumento de capital en SANLUIS Developments por \$54,108 (US\$5.2 millones). La participación de JPM y AIP en SANLUIS Developments es del 52.4%; sin embargo, SANLUIS Investments, LLC tiene el control y la administración de ésta por mantener el 51% de las acciones con derecho a voto.

Venta de activos no estratégicos

En junio de 2002 la compañía vendió su inversión en Minas Luismin, S. A. de C. V. y algunos proyectos mineros en exploración a Wheaton River Minerals Ltd. (Wheaton), recibiendo un pago en efectivo de US\$75 millones, de los cuales se utilizaron US\$19.8 para liquidar la deuda de Minas Luismin, y 9,084,090 acciones comunes de Wheaton; así como el derecho a recibir un pago contingente representado por 11,355,113 acciones, en caso de que el precio promedio de la plata se mantuviera como mínimo en US\$5 por onza durante un período de sesenta días consecutivos entre junio de 2002 y junio de 2004. A principios de octubre de 2003 se cumplieron las condiciones para que la compañía ejerciera su derecho. La ganancia por este concepto se muestra en el estado de resultados de 2003, neta del impuesto sobre la renta diferido correspondiente, dentro del concepto Discontinuación de la División Minera.

Con motivo de la venta de Minas Luismin la compañía registró una pérdida de \$513,726, la cual se clasifica en el estado consolidado de resultados de 2002 como Discontinuación de la División Minera.

NOTA 2 - POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Las políticas de contabilidad más importantes seguidas en la formulación de los estados financieros consolidados, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de la inflación en los estados financieros se resumen en la página siguiente.

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y, en consecuencia, reconocen los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo con las siguientes reglas:

- El inventario y el costo de ventas se actualizan utilizando costos de reposición.
- La maquinaria y equipo de origen extranjero se actualizan aplicando el factor de inflación del país de origen a los correspondientes montos en moneda extranjera y convirtiendo dichos montos a pesos utilizando el tipo de cambio a la fecha del balance general. Los inmuebles, maquinaria y equipo de origen nacional se actualizan aplicando un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
- Los componentes de la inversión de los accionistas son actualizados utilizando factores derivados del INPC.
- La pérdida por tenencia de activos no monetarios [la diferencia neta entre: i) la actualización de la maquinaria y equipo de origen extranjero, los inventarios y el costo de ventas siguiendo el procedimiento descrito en los párrafos precedentes, y ii) los ajustes a los respectivos montos históricos considerando el INPC] se incluye en la inversión de los accionistas.
- La utilidad por posición monetaria se incluye como parte del costo integral de financiamiento.

b. Principios de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen a SANLUIS y a todas las compañías subsidiarias en operación controladas por ésta. Todos los saldos y operaciones entre las compañías han sido eliminados en la consolidación.

c. Efectivo e inversiones temporales

La compañía considera como efectivo a las inversiones temporales de fácil realización con vencimientos menores a tres meses, las cuales se expresan a su valor de mercado.

Ciertos montos de efectivo están restringidos para el pago de intereses y/o principal de algunos créditos descritos en la Nota 6. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 estos montos ascendían a \$17,393 (US\$1.5 millones) y \$5,727 (US\$0.5 millones), respectivamente.

d. Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se expresan a su costo de reposición determinado con base en el último costo de producción para el caso de productos terminados y el precio de la última compra para la materia prima y materiales. Los valores así determinados no exceden al valor de mercado.

El costo de ventas se determina por el método de últimas entradas-primeras salidas.

e. Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se expresan al costo que se actualiza como se menciona en el inciso a. de esta nota.

La depreciación es calculada por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos, las cuales son revisadas periódicamente por expertos independientes.

f. Otras inversiones en acciones

Las inversiones en las cuales la compañía posee más del 20% pero menos del 50% del capital, se registran por el método de participación. Las otras inversiones en las que se posee menos del 20% del capital se expresan al costo de adquisición o a su valor de mercado, el que sea menor.

La compañía evalúa periódicamente el valor de recuperación de sus inversiones, las cuales son reservadas ante la existencia de indicios de irrecuperabilidad.

g. Revisión del valor en libros de los activos de larga duración

Desde el año anterior, la compañía evalúa periódicamente el valor de recuperación de sus activos de larga duración tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil, con base en los flujos de efectivo futuros de sus dos unidades generadoras de efectivo (Suspensiones y Frenos). Si el valor contable de los activos excede el valor descontado se reconoce una pérdida de valor. El procedimiento y criterio utilizados por la compañía, coinciden con las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición", emitido por el IMCP en marzo de 2003. Al 31 de diciembre de 2002 la compañía canceló \$281,237, de activos que habían perdido su utilidad para los fines del negocio.

h. Crédito mercantil

El exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros (crédito mercantil) se amortiza en períodos de diez y veinte años y se actualiza aplicando al valor histórico factores derivados del INPC.

i. Impuesto sobre la Renta (ISR) diferido

La compañía reconoce los efectos de impuestos diferidos aplicando la tasa del ISR correspondiente a todas aquellas diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos (diferencias temporales) a la fecha de los estados financieros.

j. Gastos de emisión y reestructuración de deuda

Los gastos de emisión y reestructuración de deuda se registran al costo y se actualizan aplicando factores derivados del INPC. Estos gastos se amortizan en línea recta considerando el plazo de vencimiento de la deuda y su amortización se incluye en gastos financieros como parte del costo integral de financiamiento. Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 el saldo pendiente de amortizar de estos gastos ascendía a \$137,697 y \$163,204, respectivamente, y se incluía en otros activos en el balance general consolidado.

k. Obligaciones laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de quince años de servicios, así como las obligaciones bajo los planes de retiro que la compañía tiene establecidos para su personal, a los cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios correspondientes, a través de aportaciones a fondos en fideicomisos irrevocables y reservas de pasivo, con base en estudios actuariales. A continuación se resumen los principales datos financieros consolidados de dichos planes:

| | Año que terminó el 31 de diciembre de | |
|---|--|--------------------|
| | 2003 | 2002 |
| Obligación por beneficios proyectados | (\$134,774) | (\$105,116) |
| Activos de los planes a valor de mercado | 16,572 | 12,355 |
| Activo de transición no amortizado | 9,886 | 10,389 |
| Variaciones en supuestos y ajustes no amortizados | <u>23,309</u> | <u>6,502</u> |
| Pasivo neto proyectado | <u>(\$85,007)</u> | <u>(\$ 75,870)</u> |
| Obligación por beneficios actuales | (\$119,840) | (\$93,804) |
| Activos de los planes a valor de mercado | <u>16,572</u> | <u>12,355</u> |
| Pasivo neto actual | <u>(\$103,268)</u> | <u>(\$81,449)</u> |
| Pasivo adicional | <u>(\$20,603)</u> | <u>(\$11,492)</u> |
| Pasivo neto proyectado | (\$85,007) | (\$75,870) |
| Pasivo adicional | <u>(20,603)</u> | <u>(11,492)</u> |
| | <u>(\$ 105,610)</u> | <u>(\$87,362)</u> |
| Costo neto del período | <u>\$12,938</u> | <u>\$13,394</u> |

Las modificaciones a los planes, las variaciones en supuestos y el activo de transición se están amortizando sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios del plan (aproximadamente veinte años).

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

l. Transacciones en monedas extranjeras y conversión de operaciones en el extranjero

Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados o se capitalizan si son atribuibles a construcciones en proceso, como parte del costo integral de financiamiento.

Los activos y pasivos (monetarios y no monetarios), así como los ingresos y gastos de Rassini NHK Autopeças, S/A (localizada en Brasil), se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 las diferencias originadas por la conversión de dichos estados financieros a pesos no fueron importantes y se registraron dentro de la utilidad o pérdida integral.

m. Utilidad (pérdida) por acción

La utilidad (pérdida) por acción se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) de los accionistas mayoritarios entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación (227,957,568). La utilidad (pérdida) por acción de las acciones de la Serie "D" considera el dividendo adicional a que tienen derecho (véase Nota 8a.).

n. Obligaciones convertibles en acciones de una subsidiaria

Las obligaciones convertibles obligatoriamente en acciones de SANLUIS Co-Inter, S. A. (SISA) se registran de acuerdo al nuevo Boletín C-12 "Instrumentos Financieros con Características de Pasivo, de Capital o de Ambos", el cual establece que cuando las obligaciones son convertibles a su vencimiento en un número fijo de acciones, los acreedores de la compañía asumen los mismos riesgos que los accionistas y, por lo tanto, deben clasificarse como inversión de los mismos. Por tratarse de un incremento en el capital contable de SISA no aportado por SANLUIS, dicho concepto se clasificó en el estado de cambios en la inversión de los accionistas como aportación de los accionistas minoritarios, la cual se actualiza utilizando factores derivados del INPC.

Los intereses de dichas obligaciones se registran conforme se devengan en los resultados de cada año, acreditando a la inversión de los accionistas mayoritarios.

o. Utilidad integral

La utilidad integral incluye la utilidad (pérdida) neta del año más las partidas que, de acuerdo con otros boletines, se requiere registrar directamente en la inversión de los accionistas y no son aportaciones o reducciones de capital (véase Nota 8b.).

p. Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce sus ingresos al momento de la entrega de los productos y de la aceptación de éstos por parte de los clientes. Las ventas se reconocen solamente cuando la compañía ha transferido al comprador los riesgos de la propiedad de las mercancías y cuando el precio de venta y los costos incurridos o por ocurrir se pueden cuantificar.

q. Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con los PCGA requiere que la administración de la compañía efectúe estimaciones que afectan los importes reportados en los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

r. Activos de operaciones discontinuadas

Los activos de operaciones discontinuadas se expresan a su valor neto de realización al 31 de diciembre de 2003.

s. Reclasificaciones

Algunas reclasificaciones han sido efectuadas para adecuar los estados financieros del año anterior a la presentación actual.

NOTA 3 - POSICIÓN DE LA COMPAÑÍA EN MONEDAS EXTRANJERAS:

La compañía opera básicamente en los mercados de Estados Unidos de América y Canadá y la mayoría de sus ventas y financiamientos están denominados en dólares americanos (US\$). Excepto que se indique otra denominación, las cifras en esta nota están expresadas en millones de dólares americanos.

La compañía tenía los siguientes activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|---------|---------------------------|-------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Activos | US\$82 | US\$80 |
| Pasivos | (410) | (409) |

Posición neta corta (US\$328) (US\$329)

Al 31 de diciembre de 2003 el tipo de cambio fue de \$11.1998 por dólar americano (\$10.3613 al 31 de diciembre de 2002). Al 6 de febrero de 2004, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, la posición en monedas extranjeras de la compañía era similar a la del 31 de diciembre de 2003 y el tipo de cambio fue de \$11.0608 por dólar americano. La compañía no cuenta con instrumentos de protección contra riesgos cambiarios y durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y de 2002 incurrió en pérdidas cambiarias de \$272,874 y \$611,175, respectivamente.

La compañía tenía la siguiente posición de activos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|---------------------|---------------------------|----------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Inventarios | <u>US\$17</u> | <u>US\$17</u> |
| Maquinaria y equipo | <u>US\$226</u> | <u>US\$221</u> |

Las exportaciones e importaciones de bienes y servicios efectuadas por la compañía (excluyendo las de maquinaria y equipo para su propio uso), junto con sus ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera, se muestran a continuación:

| | <u>Año que terminó el</u> | |
|---|---------------------------|----------------|
| | <u>31 de diciembre de</u> | |
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Exportaciones de mercancías | US\$380 | US\$326 |
| Importaciones de materias primas, componentes y refacciones | (110) | (121) |
| Intereses pagados | (13) | (18) |
| Neto | <u>US\$257</u> | <u>US\$187</u> |

NOTA 4 - INVENTARIOS:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|---|---------------------------|------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Productos terminados | \$142,648 | \$142,020 |
| Materias primas y materiales de operación | <u>295,263</u> | <u>282,143</u> |
| | 437,911 | 424,163 |
| Estimación para inventarios obsoletos | (1,546) | (8,857) |
| | <u>\$436,365</u> | <u>\$415,306</u> |

NOTA 5 - INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|---|---------------------------|--------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Terrenos, edificios y construcciones | \$1,139,986 | \$1,125,273 |
| Maquinaria y equipo | 4,927,925 | 4,308,397 |
| Equipo de transporte, mobiliario y equipo | <u>169,918</u> | <u>162,716</u> |
| | 6,237,829 | 5,596,386 |
| Depreciación acumulada | <u>(1,986,510)</u> | <u>(1,612,264)</u> |
| | 4,251,319 | 3,984,122 |
| Construcciones en proceso | <u>106,996</u> | <u>224,926</u> |
| | <u>\$4,358,315</u> | <u>\$4,209,048</u> |

NOTA 6 - DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO:

La deuda de la compañía se analiza a continuación:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|---|---------------------------|--------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Deuda del Grupo Suspensiones | \$2,595,507 | \$2,521,748 |
| Emisión de obligaciones con vencimiento en 2010 | 562,633 | 511,808 |
| Crédito sindicado de Fundimak, S. A. de C. V. | 343,460 | 366,023 |
| Europapel Comercial | 210,444 | 204,973 |
| Eurobonos | 124,094 | 128,216 |
| Otros financiamientos pagaderos en dólares | <u>28,504</u> | <u>109,358</u> |
| Total | <u>3,864,642</u> | <u>3,842,126</u> |
| Menos: | | |
| Deuda a corto plazo | 222,758 | 291,097 |
| Porción a corto plazo de la deuda a largo plazo | <u>315,257</u> | <u>73,245</u> |
| | <u>538,015</u> | <u>364,342</u> |
| Deuda a largo plazo | <u>\$3,326,627</u> | <u>\$3,477,784</u> |

Los vencimientos de la deuda al 31 de diciembre de 2003 se muestran a continuación:

| | |
|------------------|--------------------|
| 2004 | \$538,015 |
| 2005 | 396,428 |
| 2006 | 353,029 |
| 2007 | 313,953 |
| 2008 en adelante | <u>2,263,217</u> |
| | <u>\$3,864,642</u> |

Deuda del Grupo Suspensiones (Restructured Credit Agreement - RCA)

La deuda del Grupo Suspensiones asciende a \$2,595,507 (US\$231.7 millones) y se divide en un Bloque "A" por \$1,952,125 (US\$174.3 millones) y un Bloque "B" por \$643,382 (US\$57.5 millones). El Bloque "A" se está amortizando en forma creciente a partir de diciembre de 2003 y con un pago complementario en diciembre de 2008. El Bloque "B" es pagadero totalmente en diciembre de 2008.

Este financiamiento causa intereses a la "Eurodollar Rate" más un margen de 3.5% hasta diciembre de 2006. En lo sucesivo, el margen aplicable será de 5.5% a menos que la compañía prepague el saldo principal en diciembre de 2006.

El contrato de crédito establece ciertas restricciones operativas y financieras para las empresas integrantes del Grupo Suspensiones, las cuales limitan o prohíben, entre otras cosas, la posibilidad de decretar dividendos, incurrir en deuda adicional, otorgar activos en garantía, efectuar algunas ventas de activos, contratar operaciones con instrumentos financieros, efectuar inversiones de capital para cada uno de los próximos cinco años y realizar cualquier transacción que involucre el pago de efectivo a SANLUIS y a las subsidiarias del Grupo Frenos. Además, dentro de ciertas condiciones, se

establece que los fondos provenientes de cualquier emisión de capital, venta de activos o contratación de deuda adicional deberán ser utilizados para prepagar este financiamiento, el cual está garantizado con todos los activos del Grupo Suspensiones y acciones representativas del capital de SRA y sus subsidiarias. Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 la compañía cumple con las restricciones establecidas por este crédito.

Reestructuración de la deuda de SANLUIS

Como consecuencia de la importante caída en la actividad económica de Estados Unidos se presentó una menor demanda para los productos fabricados por la compañía, lo que motivó a SANLUIS a anunciar el 20 de septiembre de 2001 la suspensión temporal del pago de los intereses de una emisión de Eurobonos por US\$200 millones, así como del pago del principal de su programa de Europapel Comercial por US\$77.5 millones y de otros financiamientos por US\$13.8 millones. Como resultado de las negociaciones con los acreedores, a finales de septiembre de 2002 se puso a su disposición una propuesta para: 1) recomprar a descuento una parte de la deuda, 2) intercambiar la deuda remanente por nueva deuda y, 3) obtener su consentimiento para modificar ciertos términos del documento de emisión de los Eurobonos ("Indenture"), dejar sin efecto el vencimiento anticipado del principal y dispensar los incumplimientos existentes. La recepción de las aceptaciones de los acreedores, y por lo tanto la reestructuración de la deuda, concluyó en diciembre de 2002 con los resultados que se muestran en la página siguiente.

| <u>Financiamiento</u> | <u>Deuda original</u> | <u>Deuda reestructurada</u> | <u>Deuda no reestructurada</u> |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Eurobonos | US\$200,000 | US\$188,090 | US\$11,910 |
| Europapel Comercial | 77,500 | 58,460 | 19,040 |
| Credit Agricole Indosuez | 8,000 | | 8,000 |
| Credit Suisse First Boston | <u>5,814</u> | <u>5,814</u> | |
| | <u>US\$291,314</u> | <u>US\$252,364</u> | <u>US\$38,950</u> |

Los principales términos en los que se llevó a cabo la reestructura fueron los siguientes:

- a. Recompra de deuda a descuento con valor nominal de US\$128.6 millones, pagando US\$45 millones (US\$350 por cada US\$1,000 de deuda), obteniendo una utilidad de \$977,488 (US\$94.9 millones), neta de los costos inherentes a la reestructura, la cual se presenta en el estado de resultados como partida extraordinaria.
- b. Intercambio de deuda a la par de SANLUIS con valor de US\$123.7 millones por nueva deuda a cargo de SISA, la cual comprendió la emisión de:
 1. US\$47.5 millones de obligaciones con vencimiento el 30 de junio de 2010, sujetas a una tasa de interés fija del 8% anual y garantizadas por todas las subsidiarias operativas y algunas no operativas de SRA. Los intereses son pagaderos anualmente siempre y cuando SRA y sus subsidiarias generen excedentes de efectivo de acuerdo con el cálculo definido en el contrato, en caso contrario se capitalizan. Al 31 de diciembre de 2003 el saldo principal de estas obligaciones, incluyendo los intereses capitalizados por el principal asciende a \$562,633 (US\$50.2 millones).
 2. US\$76.2 millones de obligaciones que serían convertibles obligatoriamente en acciones Serie "B" de SISA, si a la fecha de vencimiento (30 de junio de 2011) no hubiera sido liquidado el saldo principal y sus intereses o si ocurriera algún incumplimiento previsto en el documento de emisión. Estas obligaciones causan intereses a una tasa fija del 7% anual capitalizable semestralmente y al 31 de diciembre de 2003 el saldo del principal asciende a \$820,505 (véase Nota 2n.).

La deuda de los tenedores de Eurobonos que decidieron no reestructurar, en los términos de las ofertas realizadas por SANLUIS, ascendió a \$124,094 (US\$11.9 millones), y se refleja en los estados financieros consolidados adjuntos como una obligación a plazo mayor de un año para adecuar su vencimiento a los acuerdos y términos de reestructura alcanzados con la mayoría de los tenedores, los cuales son obligatorios para todos los tenedores de Eurobonos, conforme al documento original de emisión. La deuda no reestructurada correspondiente al Europapel Comercial por \$210,444 (US\$19 millones) se presenta en los estados financieros consolidados como una obligación a corto plazo.

La deuda con Credit Agricole Indosuez con valor nominal de \$89,598 (US\$8 millones) y \$14,856 (US\$1,326) de intereses acumulados fue recomprada por SANLUIS en diciembre de 2003, obteniendo una utilidad neta de impuestos diferidos de \$48,646, la cual se clasifica como partida extraordinaria en los estados consolidados de resultados.

Crédito Sindicado de Fundimak, S. A. de C. V. (Fundimak)

Al 31 de diciembre de 2003 el saldo pendiente de pago del crédito sindicado contratado por Fundimak asciende a US\$30.6 millones, los cuales están sujetos a una tasa de interés de LIBOR más un margen variable de entre el 3.0% y 4.25%, dependiendo del nivel de endeudamiento de la compañía y son pagaderos mensualmente. El vencimiento por año de este crédito se muestra a continuación:

| <u>Año</u> | <u>Importe</u> |
|------------|------------------|
| 2004 | \$117,598 |
| 2005 | 156,797 |
| 2006 | <u>69,065</u> |
| | <u>\$343,460</u> |

Este financiamiento está garantizado por todos los activos propiedad de las subsidiarias de Fundimak y establece ciertas restricciones operativas y financieras, las cuales afectan y en varios aspectos limitan o prohíben, entre otras cosas, la posibilidad de que Fundimak decrete dividendos, incurra en deuda adicional, otorgue activos en garantía o efectúe algunas ventas de activos. Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 Fundimak cumple con las restricciones establecidas por este crédito.

Al 31 de diciembre de 2003 la compañía no tenía líneas de crédito disponibles con instituciones financieras mexicanas o extranjeras.

NOTA 7 - COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:

El costo integral de financiamiento se integra como sigue:

| | <u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u> | |
|--|--|--------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Gastos y otros cargos financieros – Neto | (\$380,182) | (\$306,878) |
| Pérdida cambiaria – Neta | (272,874) | (611,175) |
| Utilidad por posición monetaria | <u>162,353</u> | <u>312,657</u> |
| | <u>(\$490,703)</u> | <u>(\$605,396)</u> |

NOTA 8 - INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

a. Estructura accionaria -

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social suscrito y pagado se integra como se muestra a continuación:

| <u>Serie</u> | <u>Número de acciones</u> | |
|--------------|---------------------------|-----------------------------------|
| | <u>Autorizadas</u> | <u>Suscritas y en circulación</u> |
| “A” | 108,874,950 | 107,664,450 |
| “B” | 54,437,472 | 40,097,706 |
| “C” | 54,437,472 | 40,097,706 |
| “D” | <u>54,437,472</u> | <u>40,097,706</u> |
| | <u>272,187,366</u> | <u>227,957,568</u> |

Las acciones de la Serie “A” (las cuales solamente pueden ser adquiridas por mexicanos) y de la Serie “B” tienen derecho de voto pleno. Las acciones de la Serie “C” no tienen derecho a voto y las de la Serie “D” son de voto limitado y convertibles en acciones Serie “A” el 30 de noviembre de 2004. Adicionalmente, las acciones de la Serie “D” tienen derecho a recibir un dividendo preferente acumulativo de \$0.0048 por acción, equivalente al 5% del valor teórico de las

acciones. Si se pagan dividendos a las otras series de acciones, las acciones de la Serie "D" tienen derecho a recibir un dividendo igual al 130% del monto pagado con respecto a las acciones de las Series "A", "B" y "C".

En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades acumuladas que no provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), se causará un impuesto de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). En caso de reducción de capital se considera dividendo el excedente del capital contable sobre la suma de los saldos de las cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR. Al 31 de diciembre de 2003 la CUFIN consolidada ascendía a \$892,348, determinada conforme a las disposiciones fiscales en vigor.

b. Utilidad integral -

La utilidad integral se analiza a continuación:

| | Año que terminó el 31 de diciembre de | |
|---|--|-----------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| Utilidad (pérdida) de los accionistas mayoritarios | \$20,359 | (\$126,760) |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | 182,835 | 172,771 |
| Efectos correspondientes a los accionistas minoritarios | <u>25,202</u> | <u>(6,774)</u> |
| Utilidad integral consolidada | <u>\$228,396</u> | <u>\$39,237</u> |

NOTA 9 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU), IMPUESTO AL ACTIVO (IA) E IMPUESTOS DIFERIDOS:

Este rubro se integra como sigue:

| | Año que terminó el 31 de diciembre de | |
|--------------|--|-----------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| ISR | \$30,710 | \$30,120 |
| ISR diferido | 488 | 13,782 |
| IA | 4,394 | 4,568 |
| PTU | <u>24,971</u> | <u>24,592</u> |
| | <u>\$60,563</u> | <u>\$73,062</u> |

Las subsidiarias de SANLUIS preparan su declaración individual de ISR cada año. Además, SANLUIS prepara una declaración consolidada para fines fiscales. El régimen de consolidación fiscal en vigor limita la consolidación a un 60% de la participación accionaria.

El resultado fiscal difiere del resultado contable consolidado debido principalmente a la deducción fiscal de compras, a la utilidad por posición monetaria y a otras partidas, las cuales no son acumulables en su totalidad, y a la determinación del ajuste anual por inflación.

La tasa del ISR se reduce gradualmente en 1% anual a partir de 2003 hasta llegar a 32% en 2005.

A continuación se muestran los efectos de las principales diferencias temporales sobre las que se reconocieron impuestos diferidos:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|--|---------------------------|------------------|
| | <u>2003</u> | <u>2002</u> |
| <u>Pasivo por impuestos diferidos:</u> | \$117,704 | \$120,942 |
| Inventarios | 616,621 | 533,356 |
| Inmuebles, maquinaria y equipo | <u>35,372</u> | <u>46,485</u> |
| Otros activos | <u>769,697</u> | <u>700,783</u> |
| <u>Activo por impuestos diferidos:</u> | | |
| Pérdidas fiscales por amortizar | 1,039,096 | 1,134,534 |
| IA por recuperar | 56,788 | 84,056 |
| Provisiones de pasivo | 68,545 | 69,328 |
| Otros | <u>7,006</u> | <u>7,823</u> |
| | <u>1,171,435</u> | <u>1,295,741</u> |
| Activo por impuestos diferidos – Neto | <u>\$401,738</u> | <u>\$594,958</u> |

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 la compañía determinó un IA consolidado de \$16,196 y \$19,264, respectivamente, los cuales se eliminaron en su totalidad por haber ejercido la opción de la deducción inmediata de activos fijos. Los importes cargados a los resultados de los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y de 2002 por \$4,394 y \$4,568, respectivamente, representan la proporción no consolidable fiscalmente pagada a las autoridades hacendarias.

Al 31 de diciembre de 2003 la compañía tiene \$56,788 de IA, por el cual puede solicitar su devolución en los años en que el ISR exceda al IA y que caduca como se muestra a continuación:

| <u>Año</u> <u>de caducidad</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------------------------|-----------------|
| 2004 | \$28,045 |
| 2005 | <u>28,743</u> |
| | <u>\$56,788</u> |

La PTU se calcula individualmente en cada compañía en los términos de la LISR.

NOTA 10 - COMPROMISO:

Rassini Frenos, S. A. de C. V. celebró un contrato de arrendamiento operativo de maquinaria y equipo con valor de US\$18 millones con un plazo forzoso de ocho años, contados a partir del 1 de enero de 2001.

A continuación se incluye un análisis de las rentas mínimas anuales convenidas en este contrato:

| <u>Año que terminará el</u> <u>31 de diciembre de</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| 2004 | \$28,884 |
| 2005 | 28,884 |
| 2006 | 49,552 |
| 2007 | 50,162 |
| 2008 | <u>50,162</u> |
| Total de pagos mínimos requeridos | <u>\$207,644</u> |

Los costos totales de renta de los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y de 2002 ascendieron a \$27,644 y \$20,070, respectivamente.

NOTA 11 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

La información financiera referente a los segmentos de negocio operados por la compañía se presenta a continuación:

Año que terminó el

| <u>31 de diciembre de 2003</u> | <u>Suspensiones</u> | <u>Frenos</u> | <u>Otros</u> | <u>Total</u> |
|--------------------------------------|---------------------|---------------|--------------|--------------|
| Ventas netas | \$3,881,334 | \$1,449,788 | | \$5,331,122 |
| Utilidad de operación | 335,294 | 84,873 | (\$12,447) | 407,720 |
| Activos totales | 4,930,875 | 2,338,302 | 378,083 | 7,647,260 |
| Adquisiciones de maquinaria y equipo | 83,440 | 69,065 | | 152,505 |
| Depreciación y amortización | 215,983 | 127,598 | | 343,581 |

Año que terminó el

| <u>31 de diciembre de 2002</u> | | | | |
|--------------------------------------|-------------|-------------|-----------|-------------|
| Ventas netas | \$3,344,986 | \$1,190,080 | | \$4,535,066 |
| Utilidad de operación | 355,555 | 45,366 | (\$6,405) | 394,516 |
| Activos totales | 4,601,188 | 2,362,169 | 358,085 | 7,321,442 |
| Adquisiciones de maquinaria y equipo | 11,499 | 179,036 | | 190,535 |
| Depreciación y amortización | 219,471 | 96,731 | | 316,202 |

La información por segmentos se presenta en el mismo formato utilizado por la administración de la compañía para evaluar los resultados de cada negocio. Un segmento operativo se define como un componente de la compañía dedicado a actividades de negocios de las cuales ésta obtiene ingresos e incurre en costos y gastos, base para la preparación de información y evaluación periódica de la asignación de recursos por parte de la administración durante su proceso de toma de decisiones. Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se describen en el resumen de políticas de contabilidad significativas incluidas en la Nota 2.

El segmento "Suspensiones" incluye la venta de muelles multihoja y parabólicas, resortes, barras de torsión y barras estabilizadoras. El segmento "Frenos" incluye la venta de rotores, discos, tambores y mazas para sistemas de frenos. El Segmento "Otros" representa principalmente el activo por impuestos diferidos originado por el reconocimiento de las pérdidas fiscales consolidadas de SANLUIS, las otras inversiones en acciones y las operaciones discontinuadas.

Como se menciona en la Nota 3, la compañía opera principalmente en los mercados de Estados Unidos de América y Canadá. Las operaciones de la subsidiaria localizada en Brasil no superan el 10% de ninguno de los conceptos informados y son incluidos para propósitos de evaluación de resultados por parte de la compañía dentro del segmento Suspensiones.

Tres de los clientes de la compañía representaron el 81% de sus ventas netas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y de 2002. Aunque la compañía ha mantenido relaciones comerciales durante muchos años con estos clientes, una reducción sustancial en las ventas a cualquiera de éstos podría tener un efecto significativo en la situación financiera y en los resultados de la compañía.

RECREATIVIDAD MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

RECREATIVIDAD MEXICANA, S.A. DE C.V. R.F.C. RME-800526-740

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **Recreatividad Mexicana, SA. de C.V.** celebrada el día **9 de diciembre de 2003**, se resolvió escindir a esta Sociedad la cual subsistirá con el carácter de **Escidente**, creándose **5 (cinco)** nuevas sociedades con el carácter de **Escindidas**, con patrimonio y personalidad jurídica propios, mismas que operarán bajo las denominaciones sociales de **Roizpa, S.A. de C.V., Burazca, S.A. de C.V., FT Lomas, S.A. de C.V., Nectoc, S.A. de C.V. y Cennemi, S.A. de C.V.**

En términos de la **Fracción V del Artículo 228 Bis** de la **Ley General de Sociedades Mercantiles**, se lleva acabo la presente publicación que contiene la síntesis de las resoluciones adoptadas, las cuales son del tenor siguiente:

1. Se acordó llevar a cabo la escisión de la Sociedad, con base en los Estados Financieros practicados al **8 de diciembre de 2003**.

2. Se acordó la escisión de **Recreatividad Mexicana, S.A. de C.V.** y su patrimonio, a efecto de que parte de su activo, pasivo y capital contable se transferirán a las **Sociedades Escindidas** que se denominarán **Roizpa, S.A. de C.V., Burazca, S.A. de C.V., FT Lomas, S.A. de C.V., Nectoc, S.A. de C.V. y Cennemi, S.A. de C.V.**, cuyo domicilio social será en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la forma a que se refiere el balance de escisión practicado al **8 de diciembre de 2003**, que se resume como sigue:

| SOCIEDAD ESCINDENTE: | Recreatividad Mexicana, S.A. de C.V. |
|---|---|
| Cuenta por cobrar a Ventas y Servicios al Consumidor, S.A. de C.V. (por impuesto de rifas local, por el cual se está gestionando su devolución ante la Tesorería del D.F.) ISR por acreditar | ----- 8,953,42 ----- |
| Total de activos | 8,953,42 |
| % para aplicarse a las pérdidas fiscales | 0,50% |
| Cuentas por pagar a accionistas | ----- ----- |
| Activo, neto de pasivo | 8,953,42 |
| % para aplicarse al Capital Social | 0.50% |
| Capital Social CS B-10 (1) | 50,333.13 ----- |
| Prima sobre acciones | 50,333.13 23,759,79 |
| RETAM | (159,929,45) |
| Prima en reducción de capital | (235,036.49) |
| Resultado de ejercicios anteriores | 330,122.04 |

| | |
|---|-----------------------------|
| Pérdida del ejercicio | (295,59) |
| Capital Contable | 8,953.42 |
| % para aplicar a la CUCA | 0,50% |
| CUENTAS DE ORDEN CUCA | 424,438,29 |
| PERDIDAS FISCALES | 94,897,64 |
| SOCIEDAD ESCINDIDA: | ROIZPA, S.A. DE C.V. |
| Cuenta por cobrar a Ventas y Servicios al Consumidor, S.A. de C.V. (por impuesto de rifas local, por el cual se está gestionando su devolución ante la Tesorería del D.F.) ISR por acreditar | 42,367.51 |
| Total de activos | 42,367,51 |
| % para aplicarse a las pérdidas fiscales | 2,37% |
| Cuentas por pagar a accionistas | 64,95 |
| Activo, neto de pasivo | 42,302.56 |
| % para aplicarse al Capital Social | 2,37% |
| Capital Social CS B-10 (1) | 237,810,84 |
| Prima sobre acciones | 112,258,79 |
| RETAM | (755,624,79) |
| Prima en reducción de capital | (1.110.485,86) |
| Resultado de ejercicios anteriores | 1.559.740,19 |
| Pérdida del ejercicio | (1.396,60) |
| Capital Contable | 42,302.56 |
| % para aplicar a la CUCA | 2,37% |
| CUENTAS DE ORDEN CUCA | 2.005.359,77 |
| PERDIDAS FISCALES | 449,054,91 |

SOCIEDAD ESCINDIDA:

Cuenta por cobrar a Ventas y Servicios al Consumidor, S.A. de C.V.
(por impuesto de rifas local, por el cual se está gestionando su devolució---
lución ante la Tesorería del D.F.) ISR por acreditar

391.620,99

Total de activos

391.620,99

% para aplicarse a las pérdidas fiscales

21,89%

Cuentas por pagar a accionistas

384,25

Activo, neto de pasivo

391.236,74

=====

% para aplicarse al Capital Social

21.89%

Capital Social

2.199.401,82

CS B-10 (1)

Prima sobre acciones

2.199,401,82

1.038.229,35

RETAM

(6.988.422,13)

Prima en reducción de capital

(10.270.367,05)

Resultado de ejercicios anteriores

14.425.311,27

Pérdida del ejercicio

(12.916,52)

Capital Contable

391.236,74

=====

% para aplicar a la CUCA

21.89%

CUENTAS DE ORDEN CUCA

18.546.639,45

PERDIDAS FISCALES

4.150.805,80

SOCIEDAD ESCINDIDA:

Cuenta por cobrar a Ventas y Servicios al Consumidor, S.A. de C.V.
(por impuesto de rifas local, por el cual se está gestionando su devolució---
lución ante la Tesorería del D.F.) ISR por acreditar

559.720,68

Total de activos

559.720,68

% para aplicarse a las pérdidas fiscales

31.29%

Cuentas por pagar a accionistas

183,36

Activo, neto de pasivo

559.537,32

=====

FT LOMAS, S.A. DE C.V.

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| % para aplicarse al Capital Social | 31.31% |
| Capital Social | 3.145.531,28 |
| CS B-10 (1) | ----- |
| | ----- |
| | 3.145.531,28 |
| Prima sobre acciones | 1.484.850,50 |
| RETAM | (9.994.672,27) |
| Prima en reducción de capital | (14.688.430,51) |
| Resultado de ejercicios anteriores | 20.630.731,22 |
| Pérdida del ejercicio | (18.472,90) |
| | ----- |
| Capital Contable | 559.537,32 |
| | ===== |

SOCIEDAD ESCINDIDA:**NECTOC, S.A. DE C.V.**

| | |
|---|----------------|
| Cuenta por cobrar a Ventas y Servicios al Consumidor, S.A. de C.V. (por impuesto de rifas local, por el cual se está gestionando su devolución ante la Tesorería del D.F.) ISR por acreditar | 226.269,15 |
| | ----- |
| | ----- |
| Total de activos | 226.269,15 |
| % para aplicarse a las pérdidas fiscales | 12,65% |
| Cuentas por pagar a accionistas | 483,65 |
| | ----- |
| Activo, neto de pasivo | 225.785,50 |
| | ===== |
| % para aplicarse al Capital Social | 12,63% |
| Capital Social | 1.269.290,42 |
| CS B-10 (1) | ----- |
| | ----- |
| | 1.269.290,42 |
| Prima sobre acciones | 599.169,54 |
| RETAM | (4.033.068,09) |
| Prima en reducción de capital | (5.927.101,84) |
| Resultado de ejercicios anteriores | 8.324.949,68 |
| Pérdida del ejercicio | (7.454,22) |
| | ----- |
| Capital Contable | 225.785,50 |
| | ===== |

| | |
|---|--------------------------------|
| % para aplicar a la CUCA | 12,63% |
| CUENTAS DE ORDEN CUCA | 10.703.397,47 |
| PERDIDAS FISCALES | 2.398.235,39 |
| SOCIEDAD ESCINDIDA: | CENNEMI, S.A. DE C.V. |
| Cuenta por cobrar a Ventas y Servicios al Consumidor, S.A. de C.V. (por impuesto de rifas local, por el cual se está gestionando su devolución ante la Tesorería del D.F.) ISR por acreditar | 559.720,68 ----- ----- |
| Total de activos | 559.720,68 |
| % para aplicarse a las pérdidas fiscales | 31,29% |
| Cuentas por pagar a accionistas | 483,65 ----- |
| Activo, neto de pasivo | 559.237,03 ===== |
| % para aplicarse al Capital Social | 31,29% |
| Capital Social CS B-10 (1) | 3.143.843,15 ----- ----- |
| Prima sobre acciones | 1.484.053,62 |
| RETAM | (9.989.308,38) |
| Prima en reducción de capital | (14.680.547,59) |
| Resultado de ejercicios anteriores | 20.619.659,22 |
| Pérdida del ejercicio | (18.462,98) ----- |
| Capital Contable | 559.237,03 ===== |
| % para aplicar a la CUCA | 31,29% |
| CUENTAS DE ORDEN CUCA | 26.510.719,79 |
| PERDIDAS FISCALES | 5.932.500,84 |

3. Se acordó que cada una de las empresas responderá en forma individual por los pasivos que le corresponden a partir del momento en que la escisión surta todos sus efectos .

4. La escisión de la Sociedad surtirá plenos efectos a partir del día 9 de diciembre de 2003.

5. Para los efectos legales correspondientes se llevarán a cabo las publicaciones y la inscripción en el registro Público de Comercio a que se refiere el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6. La mayoría de las personas que en el momento de llevarse a cabo la escisión son accionistas de **Recreatividad Mexicana, S.A. de C.V.**, participarán como accionistas en las **Sociedades Escindentes**.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encontrarán a disposición de los acreedores en el domicilio de la Sociedad, durante un plazo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales**, contado a partir de la fecha de las publicaciones a que se refiere el punto 5. anterior y de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, del primer testimonio de la escritura en la que quede protocolizada la Asamblea a la que se refiere el primer párrafo del presente escrito, así como la inscripción del primer testimonio de la escritura constitutiva de la empresas escindidas.

México, Distrito Federal, a 10 de Diciembre de 2003.

(Firma)

LIC. ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI.
SECRETARIO

INMUBILIARIA DEVA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

El suscrito FERNANDO GUERRA MAZORRA, en mi carácter de administrador único de "INMUBILIARIA DEVA", S.A. (ACTUALMENTE S.A. DE C.V.), en términos de lo que establecen los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informo que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad celebrada el día 25 de marzo del 2002, acordó transformar a la misma en SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE.

(Firma)

FERNANDO GUERRA MAZORRA
ADMINISTRADOR UNICO

GRUPO PROVE-QUIM, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2004, a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en Avenida San Juan Ixhuatepec No. 1045, Colonia San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, 07359, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Presentación, discusión y aprobación en su caso, del informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2003, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la sociedad, presentación del informe del Comisario y de los estados financieros consolidados de la sociedad y sus subsidiarias. Resolución sobre la aplicación de resultados.
- II.-** Nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas que integran el Consejo de Administración, Comisarios propietario y suplente y del Secretario de la sociedad. Determinación de sus emolumentos.
- III.-** Cancelación de la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores.
- IV.-** Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que se adopten.

De conformidad con el artículo décimo noveno de los estatutos sociales, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o entregar las constancias de sus depósitos expedidas por una Institución de Crédito, el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, u otra sociedad autorizada para ello, con una anticipación de cuando menos tres días hábiles a la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio ubicado en Avenida San Juan Ixhuatepec No. 1405, Colonia San Pedro Zacatenco, 07359, México, Distrito Federal, contra entrega de la tarjeta de admisión correspondiente.

Los accionistas podrán estar representados en la asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, Distrito Federal, a 12 de abril de 2004.

(Firma)

Lic. Pedro García Tiburcio.
Secretario del Consejo de Administración
Grupo Prove-Quim, S.A. de C.V.

**“MISA DE MÉXICO”, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que “MISA DE MEXICO”, S.A. DE C.V., en Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el 30 de diciembre del 2003, tomó entre otros acuerdos, los siguientes:

1. - Fusionarse con “CARLAURBE”, S.A. DE C.V., desapareciendo esta última, y subsistiendo “MISA DE MEXICO”, S.A. DE C.V.

2. - “MISA DE MEXICO”, S.A. DE C.V. como Fusionante adquiere a título universal, el patrimonio de la Fusionada, Comprendiendo todos y cada uno de los activos y pasivos, por lo que toma a su cargo todos los pasivos de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna

3. - La Fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 30 de diciembre del 2003 y ante terceros, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad en el entendido de que no existen acreedores y en el caso de resultar algún acreedor, se pacta que “MISA DE MEXICO”, S.A. DE C.V., hará el pago de inmediato de cualquier pasivo que se acredite debidamente a cargo de la Sociedad Fusionada.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

| ACTIVO | (A Pesos) | PASIVO | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|
| <u>CIRCULANTE</u> | | <u>CORTO PLAZO</u> | |
| EFFECTIVO DISPONIBLE | 472,928 | PROVEEDORES | 1,884,732 |
| CUENTAS POR COBRAR | 8,475,857 | ACREEDORES | 712,597 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 19,246 | IMPUESTOS POR PAGAR | 1,299,544 |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS | 432,913 | ANTICIPOS CLIENTES | 15,626 |
| INVENTARIOS | <u>4,229,052</u> | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | <u>14,360</u> |
| SUMA | <u>13,629,996</u> | SUMA PASIVO | <u>3,926,859</u> |
| <u>FIJO</u> | | <u>CAPITAL CONTABLE</u> | |
| MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO | 4,752,638 | CAPITAL SOCIAL | 12,000,000 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | <u>-3,520,046</u> | RESERVA LEGAL | 150,398 |
| SUMA | 1,232,592 | RESERVA PARA CTAS INCOBRABLES | 339,716 |
| | | RESULTADOS ACUMULADOS | -3,650,869 |
| <u>DIFERIDO</u> | | RESULTADO DEL EJERCICIO | <u>2,421,084</u> |
| GASTOS DE INSTALACIÓN (NETO) | 262,124 | SUMA EL CAPITAL | 11,260,329 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 37,556 | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | <u>24,920</u> | | |
| SUMA | 324,600 | | |
| SUMA EL ACTIVO | <u>15,187,188</u> | SUMAN PASIVO Y CAPITAL | <u>15,187,188</u> |

México, D.F., a 17 de Marzo de 2004.

(Firma)
JOSE EDUARDO CARREDANO FERNANDEZ
Delegado Especial

**“CARLAURBE”, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que “CARLAURBE”, S.A. DE C.V., en Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el 30 de diciembre del 2003, tomó entre otros acuerdos, los siguientes:

1. - Fusionarse con “MISA DE MEXICO”, S.A. DE C.V., subsistiendo esta última, y desapareciendo “CARLAURBE”, S.A. DE C.V.

2. - “MISA DE MEXICO”, S.A. DE C.V. como Fusionante adquiere a título universal, el patrimonio de la Fusionada, comprendiendo todos y cada uno de los activos y pasivos, por lo que toma a su cargo todos los pasivos de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna

3. - La Fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 30 de diciembre del 2003 y ante terceros, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad en el entendido de que no existen acreedores y en el caso de resultar algún acreedor, se pacta que “MISA DE MEXICO”, S.A. DE C.V., hará el pago de inmediato de cualquier pasivo que se acredite debidamente a cargo de la Sociedad Fusionada.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

| ACTIVO | (A Pesos) | PASIVO | |
|--------------------|------------------|--|------------|
| <u>CIRCULANTE</u> | | SUMA PASIVO | 0 |
| Cuentas por cobrar | 26,239 | | |
| SUMA | 26,239 | | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 330,000 |
| | | RESERVA LEGAL | 66,000 |
| | | APORTACIONES PARA FUTUROS AUM DE CAPITAL | 823,500 |
| | | ACTUALIZACION DE CAPITAL | -4,747,693 |
| | | RESULTADOS ACUMULADOS | 2,506,295 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | 1,048,137 |
| | | SUMA EL CAPITAL | 26,239 |
| SUMA EL ACTIVO | 26,239 | SUMAN PASIVO Y CAPITAL | 26,239 |

México, D.F., a 17 de Marzo del 2004.

(Firma)

JOSE EDUARDO FERNANDEZ CARREDANO
Delegado Especial

MATRAN, S. A. DE C. V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “MATRAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO MATA SANCHEZ, DENOMINADA DE AQUÍ EN ADELANTE “SOCIEDAD FUSIONANTE” Y POR OTRA “MANORTE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MANUELA ANDRADES MARTINEZ, DENOMINADA DE AQUÍ EN ADELANTE “SOCIEDAD FUSIONADA”, CONFORME A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERA.- “MATRAN”, S. A. DE C. V. y “MANORTE”, S. A. DE C. V., representadas como ha quedado dicho, en cumplimiento a los acuerdos tomados en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 31 de enero del año en curso respectivamente, acuerdan fusionarse, por lo que “MANORTE”, S. A. DE C. V., se extingue en su calidad de “SOCIEDAD FUSIONADA” y subsiste “MATRAN”, S. A. DE C. V., como “SOCIEDAD FUSIONANTE”.

SEGUNDA.- La presente fusión se acuerda sobre la base de los estados financieros de cada una de las sociedades con fecha 31 de enero del año 2004, mismos que fueron aprobados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de la “SOCIEDAD FUSIONADA” y de la “SOCIEDAD FUSIONANTE”.

TERCERA.- Como consecuencia de la fusión la “SOCIEDAD FUSIONADA” transmite a la “SOCIEDAD FUSIONANTE” su activo, pasivo y capital, subrogándose expresamente ésta última en todos los derechos y obligaciones contraídos por la “SOCIEDAD FUSIONADA” hasta el día 31 de enero del año 2004.

CUARTA.- Las partes acuerdan que de los CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL que integran el capital social de la “SOCIEDAD FUSIONADA”, solamente se transmita a la “SOCIEDAD FUSIONANTE” la cantidad de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, ya que la “SOCIEDAD FUSIONANTE” es titular de 50 acciones representativas del capital social de la “SOCIEDAD FUSIONADA”, por lo que se convienen en que las referidas 50 acciones sean canceladas y asimismo, su valor sea reembolsado a la “SOCIEDAD FUSIONANTE”.

En cuanto a la restante acción representativa del capital social de la “SOCIEDAD FUSIONADA” cuyo titular es la señora Manuela Andrades Martínez, se acuerda que la misma sea cancelada y su valor transmitido a la “SOCIEDAD FUSIONANTE”, por lo que se aprueba la emisión una nueva acción representativa del capital social de la “SOCIEDAD FUSIONANTE” cuyo titular será precisamente la referida señora Manuela Andrades Martínez.

QUINTA.- Como resultado de la transmisión de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL a la “SOCIEDAD FUSIONANTE”, su capital social se incrementa en la parte fija para dar un total de CINCUENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

SEXTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles las partes acuerdan que la presente fusión surtirá efectos a partir de la inscripción del presente convenio y de los balances de cada una de las sociedades en los respectivos Registros Públicos de Comercio de las ciudades donde tienen establecido su domicilio social, toda vez que la “SOCIEDAD FUSIONADA” no tiene deudores, tal y como quedó reflejado en el balance que fue preparado para efectos de la fusión.

México, Distrito Federal a 1º. de febrero del año 2004.

“MATRAN”, S. A. DE C. V.
representada por la señora
MANUELA ANDRADES MARTINEZ
(Firma)

“MANORTE”, S. A. DE C. V.
representada por el señor
FRANCISCO MATA SANCHEZ
(Firma)

MATRAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DEL 2004.

| ACTIVO | | PASIVO Y CAPITAL | |
|--------------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| <u>ACTIVO CIRCULANTE:</u> | | <u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u> | |
| CAJA | 10,000.00 | PROVEEDORES | 0.00 |
| BANCOS | 705,970.69 | ACREEDORES DIVERSOS | 771,444.61 |
| INVERSIONES | 60,152.83 | DOCUMENTOS POR PAGAR | 0.00 |
| CLIENTES | 0.00 | IMPUESTOS POR PAGAR | 369,474.25 |
| INVERSIONES A SUBSIDIADAS | 49,000.00 | IMPTOS. A PAGAR ISR DE SOCIEDADES | 536,054.51 |
| DEUDORES | 59,263.28 | IVA POR PAGAR | 2,407,412.09 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 0.00 | PROVISIONES DE GARTOS | <u>3,965,812.12</u> |
| IVA POR ACREDITAR | <u>2,000,388.89</u> | | |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE: | 2,884,775.69 | TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO | 8,050,197.58 |
| | | | |
| <u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u> | | <u>PASIVO LARGO PLAZO</u> | |
| EQUIPO DE COMPUTO | 0.00 | DOCUMENTOS POR PAGAR A L.G. | <u>0.00</u> |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 0.00 | TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO | 0.00 |
| MAQUINARIA | 0.00 | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTES | 229,578.83 | | |
| TERRENOS | 0.00 | | |
| IMPTOS.PAGADOS POR ANTICIP. | 601,279.00 | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 11,952.74 | | |
| OTROS ACTIVOS | <u>1,281,174.45</u> | | |
| TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE | 2,123,985.02 | | |
| | | | |
| | | <u>CAPITAL</u> | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 50,000.00 |
| | | EFFECTOS ACUMULADOS ISR | 743,152.72 |
| | | RESERVA LEGAL | 0.00 |
| | | RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES | -3,068,781.80 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | <u>-765,807.79</u> |
| | | TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO | -3,041,436.87 |
| | | | |
| TOTAL ACTIVO: | 5,008,760.71 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 5,008,760.71 |

(Firma)

FRANCISCO MATA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., celebrada el día 31 de marzo de 2004, resolvió (i) aumentar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la Sociedad, en la cantidad de \$25,000,000 M.N. (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para que el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la Sociedad ascienda a la cantidad de \$45,000,000 M.N. (Cuarenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 25,000 (veinticinco mil) acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la Sociedad, Emisión marzo de 2004 y (ii) aumentar el capital social variable de la Sociedad, en la cantidad de \$45,000,000 M.N. (Cuarenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para que el capital social variable de la Sociedad ascienda a la cantidad de \$45,000,000 M.N. (Cuarenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 45,000 (cuarenta y cinco mil) acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, representativas del capital social variable de la Sociedad, Emisión marzo de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., y en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho para suscribir y pagar, a un valor de suscripción de \$1,000 M.N. (Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción, cada una de las acciones representativas de los aumentos al capital social mínimo fijo y variable de la Sociedad, en proporción al número de acciones de las que son actualmente propietarios, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su derecho de suscripción en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad ubicadas en el séptimo piso del edificio Torre Arcos, marcado con el número 400-B del Paseo de los Tamarindos, Colonia Bosques de las Lomas, Código Postal 05120, México, Distrito Federal de las 9:00 am a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 20:00 horas.

En caso de que las acciones no sean suscritas por accionistas de la Sociedad durante el período de 15 días naturales para ejercer el derecho de preferencia a que se refiere este aviso, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá decidir si se ofrecen las acciones no suscritas a terceros, para su suscripción y pago.

México, D.F., a 2 de abril de 2004.

(Firma)

Yves Hayaux-du-Tilly Laborde
Secretario no miembro del
Consejo de Administración de
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.

**BUFETE ZENTRAL KREATIVO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2003**

ACTIVO**CIRCULANTE**

CAJA
BANCOS E INVERSIONES (Mesa de
dinero)

50,000

50,000

IVA ACREDITABLE

14,967

SUMA EL CIRCULANTE**64,967****FIJO**

EQUIPO DE COMPUTO

99,778

99,778

DEP. ACUM. DE EQ. DE COMPUTO

(37,417)

(37,417)

SUMA EL FIJO**62,361****SUMA EL DIFERIDO****0****TOTAL ACTIVO****127,328****PASIVO****CIRCULANTE**

ACREEDORES DIVERSOS

114,744

SUMA EL PASIVO**114,744****CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL FIJO

50,000

RESULTADOS ACUMULADOS

(7,483)

RESULTADO DEL EJERCICIO

(29,933)

SUMA EL CAPITAL CONTABLE**12,584****TOTAL EL PASIVO Y CAPITAL****127,328**

**REAL INVESTMENTS MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2003**

ACTIVO**CIRCULANTE**

CAJA
BANCOS E INVERSIONES 415,690
415,690

DEUDORES DIVERSOS 1,000
IMPUESTOS A FAVOR 207,403

208,403

IVA ACREDITABLE 219,409

SUMA EL CIRCULANTE 843,502

FIJO

ACTIVO FIJO 89,659

DEP. ACUMULADAS -50,831

SUMA EL FIJO 38,828

DIFERIDO

IMPUESTOS A FAVOR
ANTICIPO A PROVEEDORES 106,245

SUMA EL DIFERIDO 106,245

SUMA EL DIFERIDO 106,245

TOTAL ACTIVO 988,575

PASIVO**CIRCULANTE**

ANTICIPOS DE
CLIENTES 145,262.60
ACREEDORES
DIVERSOS 566,495.00

711,757.60

PTU POR PAGAR 6,606.36
6,606.36

SUMA EL PASIVO 718,363.96

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL FIJO 20,000.00
RESERVA LEGAL 249
APORTAC. P/ FUTUROS
AUMENTOS 2,500,000.00
RESULTADO DEL
EJERCICIO -2,223,803.00
RESULTADO DE EJERC.
ANTERIORES -26,234.70.00

**SUMA EL CAPITAL
CONTABLE 270,211**

**TOTAL EL PASIVO Y
CAPITAL 988,575**

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE “BUFETE ZENTRAL KREATIVO”, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA FUSIONANTE”, Y POR LA OTRA “REAL INVESTMENTS MÉXICO”, S.A. DE C.V. A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA FUSIONADA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA convienen en fusionarse en los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio de Fusión, en la inteligencia de que **LA FUSIONANTE** subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **LA FUSIONADA**, como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de **LA FUSIONANTE** y **LA FUSIONADA** correspondientes al veinte de diciembre de dos mil tres.

TERCERA.- En virtud de que **LA FUSIONANTE** será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, dicha Sociedad se subrogará en los derechos y obligaciones que integren la totalidad del patrimonio de **LA FUSIONADA**, por lo que **LA FUSIONANTE** adquirirá la total propiedad de los activos y asumirá todos los pasivos de **LA FUSIONADA**, sin reserva ni limitación alguna.

CUARTA.- Al surtir efectos la presente Fusión, **LA FUSIONANTE** se subrogará en **LA FUSIONADA** con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda a esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que inmediatamente asumirá como propios todos los derechos y acciones que de hecho y derecho correspondan a **LA FUSIONADA** y la sustituirá, asumiendo ilimitadamente en todas y cada una de las obligaciones contraídas por ella, sin excepción, inclusivo, por las que se refieran a garantías otorgadas.

QUINTA.- La fusión surtirá efectos entre ambas Sociedades al celebrarse el presente Convenio, mismo que se celebrará en la misma fecha de celebración de la presente Asamblea. Respecto de terceros, para los efectos de lo previsto en el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se atenderá a lo dispuesto en la Cláusula anterior, al pactarse vía asunción de obligaciones y subrogación por parte de **LA FUSIONANTE** el pago de todas y cada una de las deudas y obligaciones a cargo de **LA FUSIONADA**, por lo que la fusión frente a terceros surtirá plenos efectos a partir de la inscripción de los acuerdos contenidos en el presente Convenio de Fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTA.- Los acuerdos de fusión contenidos en los términos del presente Convenio, al igual que los balances al veintinueve de diciembre de dos mil tres deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

SÉPTIMA.- En todo lo no previsto en este Convenio se estará sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios actuales o futuros o por la ubicación de sus bienes o por cualquier otra razón pudiera corresponderles.

México, Distrito Federal a veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro.

Delegado de ambas Asambleas

(Firma)

LIC. EDUARDO VILLALPANDO FUSE

**“REAL INVESTMENTS MÉXICO” S.A. DE C.V. y
“BUFETE ZENTRAL KREATIVO”, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

Mediante Acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“REAL INVESTMENTS MÉXICO”, S.A. DE C.V.** y en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“BUFETE ZENTRAL KREATIVO”, S.A. DE C.V.**, ambas celebradas el día veintinueve de diciembre de dos mil tres, se resolvió aprobar, entre otros Acuerdos, la fusión de dichas Sociedades, subsistiendo **“BUFETE ZENTRAL KREATIVO” S.A. DE C.V.**, como Sociedad Fusionante y desapareciendo **“REAL INVESTMENTS MÉXICO”, S.A. DE C.V.**, como Sociedad Fusionada, celebrando, el mismo día, el Convenio de Fusión que a continuación se transcribe, en virtud de lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los balances generales al veintinueve de diciembre de dos mil tres de cada una de dichas Sociedades, así como el Convenio de Fusión respectivo.

México, Distrito Federal a 9 de marzo del año 2004.

Delegado de la Asamblea
EDUARDO VILLALPANDO FUSE.
(Firma)

COLEGIO FISCAL DE MÉXICO A.C.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General de asociados de **“COLEGIO FISCAL DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL”**, que tendrá verificativo el próximo día tres de mayo de dos mil cuatro a las doce horas del día, en las oficinas ubicadas en Manuel Payno número ciento cuarenta y nueve, Colonia Obrera, Del. Cuauhtémoc CP. 06800, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- I. Discusión y aprobación en su caso de cambio y nombramiento de asociados.
- II. Discusión y en su caso aprobación de modificación a los poderes, revocación y otorgamiento.
- III. Discusión y en su caso aprobación de modificación al artículo séptimo de los Estatutos Sociales.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de estados financieros
- V. Asuntos Varios
- VI. Nombramiento de delegado especial
- VII. Clausura de la Asamblea.

Atentamente

(Firma)

**IVÁN OCTAVIO ROJAS DOSAL
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, SA
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DEL 2004**

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS 1,032,945.59

TOTAL DE ACTIVOS

1,032,945.59

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL 12,500.00

RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDAC 1,020,445.59

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

1,032,945.59

Liquidadora

(Firma)

C.P. Maria Gaytan Saules

**GRUPO SERVICIOS INDUSTRIALES
EN DESECHOS Y RECICLABLES, S.A. DE C. V.**

AVISO

En términos de lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica la siguiente resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de mayo de 2003:

“Se aprueba la reducción del capital social, mediante el reembolso de acciones a favor de los señores Ignacio Galindo Rodríguez y Alejandro Ortega del Vecchio, por el importe de \$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, respectivamente, quienes en este acto, manifiestan recibir a su entera satisfacción y conformidad las cantidades mencionadas, por lo que liberan a la Sociedad de cualquier responsabilidad sobre el particular.”.

México, D.F., a 19 de marzo de 2004.

(Firma)

**Ing. Alfonso García Quiroz.
Administrador Único.**

EMPRESA MINERA CANMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL
31 DE DICIEMBRE DE 2003

| | | | |
|-------------------------|------|-----------------------------------|-----------------------|
| ACTIVO | 0.00 | PASIVO | 0.00 |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | Capital social: | 71,440,613.00 |
| | | Resultados pendientes de aplicar: | (63,685,739.00) |
| | | Utilidad o pérdida del ejercicio: | <u>(7,754,874.00)</u> |
| | | Total Capital: | <u>0.00</u> |
| SUMA DEL ACTIVO: | 0.00 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL: | 0.00 |

(Firma)

México, D.F., 31 de diciembre de 2003
Yvonne Avalos Cázares
Apoderada Legal

CHARLES RIVER ASSOCIATES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 1 DE DICIEMBRE DE 2003

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Activo | \$0.00 |
| Capital | |
| Capital Social | 3,948,604.53 |
| Pérdidas Acumuladas | (3,838,091.23) |
| Pérdidas de Ejercicio | <u>(110,513.30)</u> |
| Total de Capital Contable | <u><u>(\$0.00)</u></u> |

Liquidación del haber social
\$2.43 por cada acción como sigue:

| Accionistas | Acciones | Valor \$ | Haber Social |
|--------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------|
| Charles River Associates, Inc. | 39,485 | 2.43 | 96,054.57 |
| James C. Burrows | <u>1</u> | 2.43 | <u>2.43</u> |
| Total | <u><u>39,486</u></u> | | <u><u>\$96,057.00</u></u> |

México, D.F., a 1 de diciembre de 2003
Liquidador
C.P. Juan Gerardo Martínez Santillan
(Firma)

**CHAVERO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.**

| | | | |
|------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| ACTIVO | | PASIVO | \$ _____ - |
| DISPONIBILIDADES | \$ <u>50,000.00</u> | | |
| | ----- | CAPITAL SOCIAL | \$ <u>50,000.00</u> |
| SUMA EL ACTIVO | \$ <u>50,000.00</u> ===== | SUMA PASIVO MAS CAPITAL | \$ <u>50,000.00</u> ===== |

(Firma)

**CESAR CORTES CHAVEZ
LIQUIDADOR**

“GRUPO ESPECIALIZADO EN CONTROL AMBIENTAL”, S.A. DE C.V.

AVISO

A los accionistas de la Sociedad:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los Estatutos Sociales de la Sociedad, se hace saber a los accionistas que con fecha tres de febrero de dos mil cuatro, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que, entre otros acuerdos, se decretó el aumento de capital social en la parte fija, en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Este aviso se hace con el fin de que, cualquier accionista haga valer su derecho de preferencia para lo cual cuentan con un término de quince días para ejercer dicho derecho en la suscripción del aumento del capital social decretado, mismo que deberán manifestar por escrito dirigido al Administrador Único de la Sociedad.

(Firma)

México, D.F., a 16 de Marzo de 2004
SR. LUIS JAVIER BERMÚDEZ ATIENZA
Administrador Único de la Sociedad

“BALANCE FINAL”
PERICOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
(PESOS)

| | | | |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Santiago Rivera Robles Martínez | 0.00 | | |
| Jerónimo Gabayet González | 0.00 | | |
| Francisco Acevedo Arteaga | 0.00 | | |
| ACTIVO | | | |
| CIRCULANTE | | | |
| Deudores Diversos | \$ 15,000 | | |
| Contribuciones a Favor | <u>851</u> | | |
| SUMA EL ACTIVO | | | <u>\$ 15,851</u> |
| PASIVO | | | |
| CIRCULANTE | | | |
| Acreedores Diversos | <u>54,811</u> | | |
| SUMA EL PASIVO | | \$ 54,811 | |
| CAPITAL CONTABLE | | | |
| Capital Social | 50,000 | | |
| Resultado de Ejercicios Ant. | <u>(88,960)</u> | | |
| SUMA EL CAPITAL | | <u>(38,960)</u> | |
| SUMA EL PASIVO Y CAPITAL | | | <u>\$ 15,851</u> |

Nota: No se hará entrega o finiquito alguno a los socios derivado de esta liquidación en virtud de que el haber social es Negativo

(Firma)

Lic. Flor Madrigal Moheno
Representante Legal
Rúbrica

GRUPO EMPRESARIAL CASA S.A. DE C.V.

ES EL CASO QUE GRUPO EMPRESARIAL CASA S.A. DE C.V. CON NUMERO DE REGISTRO 1061, EXP. 1522, EN FORMA EXTEMPORÁNEA PRESENTO SOLICITUD DE REVALIDACIÓN SE LE DECRETA UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SUS LABORES POR UN LAPSO DE TREINTA DIAS HABLES.

A T E N T A M E N T E
(Firma)

JOSE CARLOS SÁNCHEZ AGUZMAN
DIRECTOR GENERAL
GRUPO EMPRESARIAL CASA S.A. DE C.V.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL.****EXP. 460/1994****C. LIBRADO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUILAR**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha catorce de febrero y trece de octubre del año dos mil así como el auto de fecha diez de enero del año en curso, deducidos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.** en contra de **LIBRADO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUILAR Y OTRA. EL C. JUEZ** ordeno requerirlo de pago de las prestaciones reclamadas por el actor consistentes en el pago de la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., más intereses moratorios y normales, gastos y costas del juicio**, emplazándolo para que en el término de quince días de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado, en la inteligencia de que el requerimiento y emplazamiento surtirán sus efectos a los ocho días a aquel en que se haga la última publicación de el presente edicto, con el apercibimiento que en caso de no realizar el pago de las prestaciones reclamadas, se le embargarán bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas.

MÉXICO, D.F., a 24 de enero del 2002.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR M. DE L.

(Firma)

LIC. ARACELI MARGARITA FERNÁNDEZ MARIN.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO "OVACIONES"

(Al margen inferior izquierdo un sello legible.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:

APOLINAR EFREN OLIVARES SANDOVAL.

En los autos del juicio ordinario mercantil numero **114/2003**, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, **COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD**, le demanda en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL**, las siguientes prestaciones. **"1.-** La restitución de la cantidad de **\$120,500.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de suerte principal; y, **2.-**El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio". Por auto de dieciséis de marzo de dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demandada incoada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. ARTURO MORALES SERRANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen central izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL.- JUZGADO 31°. CIVIL.- SECRET. "A".- EXP. 801/03)

EDICTO

En los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **GONZALEZ CERDA JORGE** en contra de **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL**, La C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, dicto los siguientes autos que en su parte conducente dicen..."-

- México, Distrito Federal a diez de Octubre del año dos mil tres. Formese el expediente número 801/2003 y registrese como corresponde en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado a JORGE GONZÁLEZ CERDA, por conducto de su apoderado MIGUEL RANZ CORRES...demandando en la via ORDINARIA CIVIL, del C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL las prestaciones que reclama, con fundamento en los artículos 122 fracción III, 266 y 256 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la via y forma propuesta, por lo tanto corrarse traslado con las copias exhibidas debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, al demandado emplazandolo para que dentro del termino de NUEVE DIAS la conteste, apercibido que de no hacxerlo se tendran por presuntamente confesados los hechos de la demanda, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 271 del ordenamiento legal antes in vocado, previendo para que señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificacionesaún las de carácter personal, le surtirán efectos por Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles,expidase la cédula de notificacion con los insertos necesarios y turnese los autos al Secretario Actuario, a fin de que se realice la diligencia correspondiente, hecho lo anterior, se seguira el procedimiento en terminos de lo ordenado por el artículo 122 del citado ordenamiento legal.-----

OTRO AUTO -----

México Distrito Federa, a trece de enero del año dos mil cuatr.. " atento a lo dispuesto por el parrafo segundo y tercero del artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar un edicto por una sola vez de la presente demanda de Inmatriculacion en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal (hoy Gobierno del Distrito Federal) sección Boletín Registral y en periodico el " Diario de México", y una vez que se acredite las publicaciones antes aludidas debera correrse traslado de la presente demanda para que la contesten dentro del término de NUEVE DIAS habiles a la persona de quien el actor obtuvo h posesión o su causahabiente si fuere conocido, al Ministerio Publico; a sus colindantes; al Delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Distrito Federal, para que manifieste si el inmueble a matricular se encuentra o no a efecto al régimen ejidal o comunal y a la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales donde se incorpore lo que en su momento fue la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, pára que expresen si el predio a inmatricular es o no Propiedad Federal..- - - -

México, D.F., a 28 de Enero del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. RUBEN ANTONIO IBARRA REYES

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO
JUZGADO 12°. CIVIL
SECRETARIA "A" EXP. 315/02

En bs autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en contra de S.C.P.A. FLORES ZAMUDIO, S.C.L. DE C.V., el C. Juez ordenó por auto de fecha quince de abril pasado emplazar por edictos a la demandada S.C.P.A. FLORES ZAMUDIO, S.C.L. DE C.V., concediéndole un plazo de CINCO DÍAS para contestar la DEMANDA a a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.

México, D.F. a 27 De junio de 2003
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)
LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDEZMA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por TRES veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

| | Continuación del Índice |
|--|-------------------------|
| CONVOCATORIAS Y LICITACIONES | 15 |
| SECCIÓN DE AVISOS | |
| SANLUIS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. | 34 |
| RECREATIVIDAD MEXICANA, S.A. DE C.V. | 66 |
| INMUBILIARIA DEVA, S.A. DE C.V. | 71 |
| GRUPO PROVE-QUIM, S.A. DE C.V. | 72 |
| MISA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 73 |
| MATRAN, S. A. DE C. V. | 75 |
| AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. | 77 |
| BUFETE ZENTRAL KREATIVO, S.A. DE C.V. | 78 |
| COLEGIO FISCAL DE MÉXICO A.C. | 81 |
| EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, S.A. | 82 |
| GRUPO SERVICIOS INDUSTRIALES EN DESECHOS Y RECICLABLES, S.A. DE C.V. | 82 |
| EMPRESA MINERA CANMEX, S.A. DE C.V. | 83 |
| CHARLES RIVER ASSOCIATES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 83 |
| CHAVERO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V. | 84 |
| GRUPO ESPECIALIZADO EN CONTROL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. | 84 |
| PERICOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. | 85 |
| GRUPO EMPRESARIAL CASA S.A. DE C.V. | 86 |
| EDICTOS | 87 |
| AVISO | 91 |

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días naturales de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado y en su caso en tantas repeticiones como publicaciones se requieran, en su defecto copias certificadas en tantas repeticiones como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

| | |
|-------------------------|------------|
| Plana entera | \$ 1058.90 |
| Media plana | 569.30 |
| Un cuarto de plana..... | 354.40 |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)